

42
241

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
COLEGIO DE PEDAGOGÍA**



**EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: EL CASO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA**



**T E S I S I N A
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADA EN PEDAGOGÍA
P R E S E N T A
SANDRA LUZ JIMÉNEZ HERNÁNDEZ
No. DE CUENTA 9055268-1
GENERACION 1990 - 1993**

ASESORA: MTRA. OFELIA ESCUDERO CABEZUDT.

M É X I C O D. F.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN
1 9 9 7**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A OCTAVIO Y KEVIN, mis hijos
por haber compartido alegrías y sinsabores
en este camino**

**A MIS PADRES Y MIS HERMANOS
por su apoyo y su confianza**

**A CONY y NICOLAS mis queridos compadres
y a sus hijos por el cariño y el invaluable
apoyo que me han brindado**

**A la MTRA. OFELIA ESCUDERO C.
mi asesora**

**A LOS MAESTROS MIGUEL ANGEL NIÑO URIBE
Y ANA MA. DEL PILAR MARTINEZ HERNANDEZ
por sus consejos y su amistad**

**A LA UABJO y a la UNAM
por la formación académica que
recibí en mi paso por ellas**

**A DIOS por la fortaleza que me ha
dado**

Cuando se decide iniciar una carrera a la edad en que yo lo hice, el camino se hace difícil y complicado debido a la responsabilidad de madre y compañera de mis hijos, hoy que con este trabajo llego al final de ese camino quiero agradecer infinitamente a los verdaderos amigos y a otras personas que con su apoyo hicieron esto posible

De Oaxaca quiero mencionar a

*La Dra. Leticia Eugenia Mendoza Toro,
Lic. Jesús Hernández Ortiz,
Mtro. Porfirio Santibañez Orozco,
Mtro. Isidoro Yescas Martínez y a Paula,
Lic. Javier Madrid García,
Profr. Enrique Lara Guerra,
Sr. Ismael San Martín Hernández y a Araceli
Arq. Octavio Salinas Carrasco y a Vichy,
Olga Díaz Reyes y Yolanda Pinelo Ramírez,
Alvaro Barriga Ríos y
a los (as) compañeros (as) del Steuabjo que
depositaron en mí su confianza y apoyo*

De la UNAM quiero mencionar a:

*Martha Villavicencio Rivera y a José Luis Gtez. C.,
Esperanza Paredes Paredes,
Agustín Castillo López,
Lourdes Molina Gutiérrez y el personal de Servicios
Escolares de la Facultad de Filosofía y Letras,
Marbella, Ruth, Dorita, Mónica, Carlo, Susy y la maestra
Martha Elena por haberme comprendido y soportado,
Sr. Antonio García Nieves y Víctor Manuel Martínez
Ramírez bibliotecarios de la FF. y L.,
A Celia Gil Moreno mi inseparable y fiel amiga durante la
carrera,
A la familia Lazcano Bravo por darme la oportunidad de
conocerlos*

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	4
I. EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO	7
1.1 Antecedentes históricos de la educación superior en México	7
1.2 Descripción del sistema de educación superior en México	10
1.3 De la planeación a la evaluación.	12
1.4 Conceptualización sobre evaluación	16
1.5 Evaluación institucional	19
1.6 La evaluación de la educación superior en nuestro país	23
II. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR	33
2.1 Normatividad	33
2.2 Organos oficiales	38
2.3 Programas derivados de la evaluación.	49
III. LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	56
3.1 Antecedentes históricos de la UABJO.	56
3.2 Normas legales y estructura orgánica	61
3.3 Organización administrativa	68
3.4 Estudios y carreras que se imparten en escuelas y facultades de la UABJO	72
IV. EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA	75
4.1 La Autoevaluación de 1990-91	76
4.2 La Autoevaluación de 1992-93	84
4.3 La Autoevaluación de 1994-95	89
4.4 Análisis de los procesos	95

Pág.

106

109

CONCLUSIONES

FUENTES CONSULTADAS

INTRODUCCIÓN

La pedagogía tiene como objeto de estudio a la educación, este es un tema trascendente y estratégico en la historia de cualquier cultura, sobre todo si se trata de educación en el nivel superior. Entre otras, en nuestro país las universidades son las instituciones que imparten educación en este nivel, creadas para generar, cultivar, conservar y transmitir el conocimiento.

A últimas fechas a estas instituciones se les ha venido cuestionando sobre su capacidad para preparar profesionales de elevada calidad.

Hoy en día se habla de crisis en todos los ámbitos y la educación no está fuera de este contexto, el discurso oficial plantea que la evaluación va a ser la clave para mejorarla y adaptarla a las nuevas necesidades sociales, económicas y políticas actuales.

En este sentido, consideramos que el tema de esta tesis es de suma importancia, pues reflexiona acerca del caso particular de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, la cual ha tenido una enorme participación en el desarrollo social, económico y político de dicho estado, ya que contribuye a la formación de jóvenes aptos para desenvolverse en la sociedad oaxaqueña.

El presente trabajo tiene por objeto analizar las políticas establecidas sobre la evaluación en las instituciones de Educación Superior, y a partir de este análisis determinar -valiéndonos de los resultados de la práctica evaluativa-, hasta que punto la UABJO ha incorporado dichas políticas.

En el primer capítulo hacemos una breve descripción de los orígenes de la educación superior en nuestro país, los pasos que se dieron para pasar de la planeación a la evaluación, el marco conceptual sobre la figura de la evaluación desde el punto de vista de diversos autores, así como el concepto de evaluación institucional. Finaliza este capítulo con una revisión del desarrollo de la evaluación de la educación superior en nuestro país.

En el capítulo segundo veremos las leyes que reglamentan la función educativa de las instituciones de educación superior, enumeramos los órganos encargados de realizar las acciones evaluativas en las diversas instituciones de educación superior y hacemos mención de tres programas que se han derivado de la evaluación como: el fondo de modernización para la educación superior, el sistema nacional de investigadores y el programa de estímulos al desempeño docente en el nivel medio superior y superior.

En el tercer capítulo mencionamos de manera muy sintética los orígenes de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO), las normas legales que la rigen, su estructura orgánica, su organización administrativa, así como los estudios y carreras que esta institución ofrece.

Por último, en el capítulo cuarto abordamos tres procesos de autoevaluación de los periodos 1990-91, 1992-93 y 1994-95 que se han efectuado en la UABJO y un pequeño análisis de los mismos para ver los logros y las limitaciones de estos procesos de evaluación.

Con este trabajo no pretendemos agotar el complejo y extenso campo del proceso evaluativo, pero sí aspiramos a servir como puente introductorio para

investigaciones posteriores. Si este trabajo le sirve a alguien para tener una primera
visión de la temática referida en el contexto de la Universidad Autónoma "Benito
Juárez" de Oaxaca, consideraremos cumplido nuestro propósito

CAPITULO I

LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

Los orígenes de la educación superior mexicana se remontan a los tiempos de la Colonia. En México la primera universidad, donde nace el ideario que ha transformado la educación superior, fue la Real y Pontificia Universidad, creada en 1547 con los mismos privilegios y libertades que la Universidad de Salamanca. Se impartían cátedras de filosofía, literatura, medicina y lenguas indígenas.

En 1573 se fundan los colegios universitarios, con el objeto de formar personal administrativo que pudiera realizar actividades eclesiásticas y civiles. En 1767 se establecen instituciones como el Colegio de San Ignacio de Loyola, la Real Escuela de Cirugía en 1778, la Academia de Bellas Artes de San Carlos en 1781, el Jardín Botánico en 1787 y el Real Colegio de Minería en 1792 que fue el primero en contar con laboratorios científicos¹.

Después de la Independencia, la Universidad de México sufre los vaivenes de las luchas entre liberales y conservadores, la clausuran y la abren de acuerdo a quien gobierna en el momento.

De 1867 a 1910, época de la Reforma y el Porfiriato, se promulgaron leyes que la reestructuraron y se establecieron carreras como medicina, veterinaria, ingeniería, topografía, jurisprudencia, arquitectura; se sostuvieron las escuelas de comercio, administración y bellas artes. Se creó la Academia de Ciencias y Literatura como

¹ ROBLES, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. p. 16-20

máxima institución de educación superior; se suprimió la enseñanza religiosa y el control de las iglesias en este nivel educativo. Posteriormente, Justo Sierra reforma de manera integral este nivel, en 1910 reinstala la Universidad Nacional de México constituida por la Escuela Nacional Preparatoria y la Escuela Nacional de Altos Estudios como centro de posgrado e investigación

Aunque durante la revolución de 1910 a 1917 este nivel educativo se estanca en su desarrollo, se crean la primera Facultad de Humanidades (1914), la Universidad de Puebla y la Universidad Autónoma de Michoacán (1917)

En 1920 la Universidad Nacional se concibe como centro de saber del país y en 1929 ésta obtiene su autonomía y se institucionaliza la investigación que se efectúa en ella

El Instituto Politécnico Nacional se funda en 1937 con lo que se privilegia la educación tecnológica. En 1938, se impulsan las actividades científicas por influencia de los refugiados españoles y en 1939 la Facultad de Ciencias inicia sus actividades

La educación superior particular se fomenta a inicios de los 40's y aparecen la Universidad Autónoma de Guadalajara, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, la Universidad Iberoamericana, el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, La Universidad Lasalle y la Universidad Anáhuac

En 1944 se instituye la Asamblea Nacional de Rectores, en 1945 se promulga la Ley Orgánica de la UNAM y en 1950 se funda la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

En 1952 se inaugura la Ciudad Universitaria de la UNAM, en 1954 se instaura la carrera académica con los nombramientos de académicos de tiempo completo y se desconcentra la educación superior. En 1957, se crean los primeros centros de investigación aplicada con lo que se inicia la descentralización de la actividad científica de la UNAM

En 1968 la educación superior mexicana vive una experiencia negativa, con la represión del movimiento estudiantil por parte del estado mexicano

En 1970 se promulga la Ley Federal de Educación y las Instituciones de Educación Superior constituyen el Consejo Nacional de Difusión Cultural, en 1971 se crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología para promover y coordinar el sistema científico y tecnológico del país, se incrementan las becas para estudios de posgrado en el exterior, la UNAM fortalece su infraestructura científica y tecnológica. La ANUIES impulsa un Programa Nacional de formación de Profesores en 1972. En 1973 se crea la Universidad Autónoma Metropolitana en el Distrito Federal

En 1976 se instala el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior, la SEP y la ANUIES formulan el Plan de Desarrollo de este nivel educativo y la autonomía universitaria es elevada a rango constitucional; en 1979 se constituye el Consejo Nacional Consultivo de Educación Normal incluyendo a la educación normal dentro del Sistema de Educación Superior

Durante el sexenio 1982-1988 los esfuerzos del estado mexicano se concentraron en la racionalización de los recursos, el mejoramiento de la calidad educativa, la ampliación de la cobertura de las funciones sustantivas y la vinculación de la enseñanza y la investigación con los problemas nacionales, pero debido a la

crisis económica que afectó al país estos planteamientos no se pudieron llevar a cabo.

Durante el periodo de 1988-1994, las políticas que se delinearon para este nivel fueron: atención de la demanda evitando la masificación de las instituciones; revisión y actualización de los planes y programas de estudio; desarrollo de la educación superior financiado en procesos de autoevaluación, evaluación interinstitucional y nacional; promoción del personal académico en función de su calidad y productividad; vinculación de los programas de estudio y de investigación con los problemas sociales y de los sectores productivos; aumento del financiamiento hasta lograr niveles alcanzados a principios de los ochenta; impulso a la obtención de recursos provenientes de diferentes fuentes; condicionamiento del financiamiento a la planeación y evaluación de acciones de desarrollo, así como al uso eficiente de los recursos y simplificación de las estructuras y procesos administrativos.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN MÉXICO

El sistema educativo mexicano comprende tres niveles: educación básica (2 años de preescolar, 6 de primaria y tres de secundaria), la educación media superior que comprende el bachillerato o estudios equivalentes y los estudios técnico-profesionales que duran 3 años y la educación superior que comprende la educación normal, la tecnológica y la universitaria.

Como la educación superior se imparte en instituciones complejas y heterogéneas entre sí ésta se ha clasificado por subsistemas.

- a) Subsistema Tecnológico comprende los Institutos Tecnológicos, el Instituto Politécnico Nacional, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria la Dirección General de Ciencia y Tecnología del Mar orientadas hacia las áreas tecnológicas y algunas al área administrativa
- b) Subsistema UNAM a esta institución, por la importancia de sus programas de formación, investigación y difusión cultural y de los recursos que maneja, se le considera también como un subsistema
- c) Subsistema de Universidades Estatales contempla a las universidades públicas de los estados ya sean autónomas o dependientes de los gobiernos de cada entidad, cabe mencionar que éstas atienden la mayor cantidad de la demanda de educación superior en cada estado
- d) Subsistema de otras Instituciones Públicas comprende todo tipo de instituciones de educación superior con carácter de públicas y que dependen de alguna secretaría de estado u organismo estatal
- e) Subsistema de Instituciones Privadas contempla las instituciones creadas por particulares, sin importar las modalidades ni la orientación hacia cualquier área del conocimiento

Estas instituciones realizan funciones de docencia, investigación y extensión de la cultura y de los servicios. Asimismo, efectúan acciones de planeación y evaluación, normatividad, administración, financiamiento y vinculación con los sectores social y productivo que apoyan a las funciones básicas.

La educación superior mexicana enfatiza tres áreas en la formación superior: la científica, la tecnológica y la humanística. El desarrollo del subsistema universitario sin sobrepasar los límites de autonomía de que gozan las instituciones, está a cargo de la Secretaría de Educación Pública a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica.²

1.3 DE LA PLANEACIÓN A LA EVALUACIÓN

La educación superior en México, ha tenido un crecimiento acelerado en los últimos años debido a la conjugación de diversos factores. Primeramente, como resultado de actividades del gobierno derivadas de una postura ideológica-política del estado mexicano que coloca a la educación como factor determinante del desarrollo del país. En este sentido y como parte de la ideología liberal, se ha considerado que los problemas de la humanidad se resolverán por medio de la educación. Además, se considera que la educación debe estar ligada íntimamente a las necesidades del aparato productivo y el crecimiento económico.³

Por otra parte, debido a la explosión demográfica que propició una creciente demanda social de la educación superior, las instituciones de educación superior no estaban en condiciones de atender a esta demanda tanto en recursos humanos como en recursos materiales.

Esto originó que las instituciones de educación superior enfrentaran problemáticas como el crecimiento constante de la matrícula, la creación de nuevas carreras, la escolarización de muchas profesiones, el transformar los institutos y colegios a universidades, entre otras. Aunado a que este nivel educativo no estaba lo suficientemente articulado y entre las instituciones existían importantes diferencias entre una y otra.

² PALLAN FIGUEROA, Carlos. *La educación superior en México*, p. 22 y 23.

³ ARIZMENDI RODRIGUEZ, Roberto. *Planeación y administración educativas*, p. 99 y 100.

Estos problemas dieron pie a que la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, organismo que en nuestro país agrupa a las instituciones de educación superior, estableciera las bases para una planeación coordinada de la educación superior.

En principio nos remontaremos a la reunión de ANUIES en Hermosillo en 1970, donde las universidades del país plantean como problemas la falta de recursos y el aumento constante de su población estudiantil. Como respuesta en el marco de esta reunión se propone la creación del Centro Nacional de Planeación de la Educación Superior de la ANUIES y se aprueba el documento "Objetivos de la Educación Superior", en él se señala:

... nuestras instituciones deben asumir con lucidez la responsabilidad de convertirse en focos de estímulo del desarrollo integral del país y, en este sentido, no sólo proporcionar en la cantidad y calidad requerida, los cuadros técnicos y científicos que la realidad demanda, sino también y fundamentalmente, formar hombres para el desarrollo, dotados de aquellas condiciones personales que permitan en su madurez de conciencia y de acción, orientar la marcha del país hacia su desenvolvimiento acelerado, integral, equilibrado y con sentido humanista, en el significado más amplio del término.³

En abril de 1971, en Villahermosa, Tabasco, se plantea la necesidad de reformar al sistema de educación superior académica, administrativa, económica y socialmente. La reforma educativa debe ser integral al buscar una integración del estudiante con su medio ambiente y dinámica como agente de cambio.

Para lograr dicha reforma se propuso:

³ CASTREJON DIEZ, Jaime. *La educación superior en México*, p. 53

Coordinar los recursos educativos del país y conjugar los esfuerzos de las instituciones de educación superior para crear un sistema nacional de enseñanza con créditos comunes y equivalentes, establecer un sistema nacional de exámenes y crear un centro nacional para la producción del material didáctico e impulsar los estudios de posgrado.

Ese mismo año de 1971 en Toluca se discute sobre la necesidad de reformar planes y programas de estudio, con énfasis en las áreas tecnológica y administrativa para mejorar el nivel cualitativo de la educación superior. retomando la declaración de Hermosillo se acordó implantar el programa nacional de formación de profesores y evaluarlo permanentemente, se encomendó a la ANUIES la elaboración de guías de estudio para apreciar y proyectar a la educación superior.

En la reunión de Tepic, octubre de 1972, se determinan las funciones de las instituciones de educación superior que son: docencia, investigación y difusión de la cultura, y se define el término autonomía como un elemento básico para cumplir con estas funciones.

En 1973, en la reunión de Veracruz se hace un análisis de las propuestas de Villahermosa, Toluca y Tepic, y se crean la UAM y el Colegio de Bachilleres para ayudar a la demanda educativa del Valle de México.

En Querétaro, en 1975 se propone por primera vez como punto de partida, el autoestudio institucional que sirva para diagnosticar los factores internos y externos que limitan o estimulan las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior.

En la Asamblea de Puebla, en 1978, se discute y aprueba el documento "La Planeación de la Educación Superior en México", que viene a establecer los mecanismos de coordinación y de la infraestructura organizativa, dando pie a la realización de una serie de acciones tendientes a establecer un proceso sistemático y permanente de planeación de la educación superior en México

El resultado de esta asamblea fue la puesta en marcha del Sistema Nacional para la Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPPE), sistema que implica una cultura de la planeación y un reconocimiento al trabajo de concertación, cooperación, complementación, congruencia y racionalidad como aspectos esenciales para el desarrollo regulado de la educación superior.⁵

En 1983, en la reunión de Mexicali se plantea la crítica situación económica por la que atraviesan las instituciones de educación superior. El Presidente en turno Miguel de La Madrid se compromete

... a constituir una bolsa especial y limitada para apoyar programas concretos que presentarán las instituciones de educación superior, los cuales estarán sujetos a revisión y aprobación así como a evaluación final basada en los reportes técnicos y económicos que presentarán las instituciones beneficiadas.⁶

Aunado esto a lo que se plantea en el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994 respecto a los lineamientos estratégicos para modernizar la educación superior, dan como respuesta la instalación de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), en 1990, que será la instancia coordinadora a través de la cual se irá introduciendo el sistema de evaluación en las instituciones de educación superior.

⁵ FERNÁNDEZ, Alfredo L. y Santini Laura. *Dos décadas de planeación de la educación superior*, p. 24

⁶ *Ibidem*, p 90

1.4 CONCEPTUALIZACIÓN SOBRE EVALUACIÓN

La evaluación es parte esencial del proceso integral de planeación en cualquier sistema educativo. Por tal razón, su estudio resulta de capital importancia para la educación superior que se imparte en nuestro país.

En el campo de la planeación, se han plasmado gran parte de las expectativas con respecto al desarrollo de la educación superior en nuestro país. Fenómenos como la descentralización y la regionalización de la educación superior universitaria y tecnológica, el crecimiento constante de la matrícula, la transformación de las antiguas escuelas, institutos y colegios en universidades modernas, la escolarización de muchas profesiones, la creación de nuevas carreras, trajeron como exigencia la puesta en marcha de procesos de planeación. Resulta lógico que en 1950 se haya creado la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior y -con ella- se establecieron principios y lineamientos sobre la planeación nacional, regional e institucional de la educación superior.

Una parte estructural de la planeación, es la evaluación de la educación superior en general y de las diversas instituciones que la conforman. Ello permite detectar problemas y dificultades, así como avances y necesidades que coadyuven al mejoramiento de la educación superior.

Ahora bien, para comprender adecuadamente la importancia y la magnitud de la evaluación en la educación superior, es necesario analizar diversas nociones conceptuales acerca de la misma, que nos permitan partir de referentes sobre su significado.

La palabra evaluación proviene del latín "evaluatio", que denota la idea de examinar o fijar valor a una cosa, también significa la valoración de los conocimientos culturales de una persona.⁷

Pereira de Gómez nos dice que "La evaluación consiste en determinar en qué medida se alcanzan los objetivos previstos en la programación educativa y contrastar su validez. Es una actividad sistemática, integrada en el proceso educativo, siendo ella misma proceso educativo".⁸

Javier Olmedo dice: "La evaluación como actividad indispensable en el proceso educativo puede proporcionar una visión clara de los errores para corregirlos, de los obstáculos para superarlos y de los aciertos para mejorarlos".⁹

El Joint Committee on Standards for Educational Evaluation define que "la evaluación es el juicio sistemático de la valía o el mérito de un objeto"¹⁰

Ralph W. Tyler, a quien se le considera el padre de la evaluación, en torno a ésta manifiesta que "el proceso de la evaluación es esencialmente el proceso de determinar hasta que punto los objetivos educativos han sido actualmente alcanzados mediante los programas de currículo y enseñanza"¹¹

Otros autores dicen que "La evaluación supone por naturaleza, adoptar un conjunto de normas, definir las, especificar la clase de comparación y deducir en que grado el objeto satisface las normas"¹²

⁷ *Diccionario enciclopédico Océano*, p. 181

⁸ MUNGUIA CASTILLO, Mano de la Luz, et al. *Guadernos de apoyo pedagógico*, p. 49. *Apud* Pereira de Gómez, *Didac. Boletín*, Pp. 2-7

⁹ OLMEDO B, Javier. *Evaluación pedagógica en el nivel universitario*, p. 5

¹⁰ STUFFLEBEAM, Daniel L. et al. *Evaluación sistemática*, p. 19.

¹¹ *Ibidem*, p. 92.

¹² HOUSE, Ernest R., *Evaluación, ética y poder*, p. 20

Retomando a Gimeno Sacristán

Evaluar hace referencia a cualquier proceso por medio del que alguna o varias características de un alumno, de un grupo de estudiantes, de un ambiente educativo, de objetivos educativos, de materiales, profesores, programas, etc., reciben la atención del que evalúa; se analizan y se valoran sus características y condiciones en función de unos criterios o puntos de referencia para emitir un juicio que sea relevante para la educación.¹³

En el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994, se plantea a la evaluación educativa de la siguiente manera:

...son aquellas acciones que se dirigen a proporcionar información tanto a las autoridades sobre el cumplimiento de las políticas y los objetivos sectoriales, como a la comunidad de maestros, alumnos y padres de familia sobre el aprovechamiento académico y el funcionamiento de los planteles.¹⁴

Por último, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, ha concluido que:

La evaluación en la educación superior es un proceso continuo, integral y participativo que permite identificar una problemática, analizarla y explicarla mediante información relevante, y que como resultado proporciona juicios de valor que sustentan la consecuente toma de decisiones.¹⁵

Después de haber revisado los conceptos anteriores sobre el vocablo evaluación, podemos percibir que entre sus propósitos se encuentra el obtener información que permita contrastar los resultados con los objetivos y el marco de comparación establecido, a fin de emitir juicios de valor que contribuyan a la toma de decisiones y a mejorar el objeto evaluado, a través de una oportuna planeación.

¹³ GIMENO SACRISTAN, José. *Comprender y transformar la enseñanza*, p. 242.

¹⁴ PROGRAMA PARA LA MODERNIZACIÓN EDUCATIVA 1989-1994, p. 179.

¹⁵ ANUIES. *La evaluación de la educación superior en México*, p. 22.

1.5 EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

La evaluación institucional en los Estados Unidos de Norteamérica, se remonta a fines del siglo XIX, practicada por los gremios de profesionales para reglamentar el acceso al ejercicio profesional y para juzgar el valor de los diplomas emitidos por la universidad. Para estar reconocidos y autorizados los programas universitarios, tenían que estar ajustados a parámetros que iban de las condiciones de admisión de los estudiantes al número y calificaciones de los profesores. Dichos parámetros eran verificados periódicamente mediante visitas o informes de evaluación con fines de acreditación.

La idea de la acreditación encontró en la universidad de la época un terreno fértil de difusión debido en gran parte a que las universidades representan agrupaciones profesionales.

Según la literatura especializada, los métodos de acreditación no han dejado de evolucionar y de progresar pasando de un modelo centrado, en sus inicios, en parámetros cuantitativos bastante rígidos y en el examen externo de los objetivos institucionales a otro que, en el extremo opuesto, utiliza procedimientos de autoevaluación realizados por los mismos establecimientos y basados en criterios más cualitativos.

El modelo de acreditación que existe actualmente en Estados Unidos es un modelo que se generalizó a partir de los años 50's y 60's. Fue en esta época que las universidades norteamericanas experimentaron una verdadera revolución, con la explosión de su clientela, la multiplicación de los campus y programas, principalmente

en el sector público, un alza considerable de sus recursos y presupuesto, y el desarrollo de los servicios administrativos y profesionales internos. La intervención de los poderes públicos, con sus objetivos de coordinación de los sistemas universitarios, la llegada de administradores profesionales y analistas con sus ideas de decisiones racionales y de cambio contribuyeron a aumentar y renovar singularmente la concepción y la práctica de la evaluación universitaria ampliándola más allá del estricto marco tradicional.

En esa misma época, la planificación se generaliza a nivel de todo el país, las universidades con campus múltiples y los establecimientos particulares. La planificación transmite la idea de previsión de necesidades futuras, de determinación racional de objetivos, de asignación óptima de actividades y recursos y de verificaciones periódicas de los resultados. De esta forma, la evaluación será ampliamente utilizada como la llave maestra, al menos en teoría, de cualquier institución planificadora dado que es ella la que le asegura un carácter racional, mediante un análisis riguroso de la situación, de los problemas, de las necesidades internas y externas, la misma le asegura igualmente su carácter continuo, al convertirse en el inicio y el fin del proceso de planificación, es decir el punto de vinculación de un ciclo de planificación con el siguiente.

A este respecto, Richard Simoneau nos dice que: "Evaluar la universidad quiere decir emitir un juicio de valor a propósito de la pertinencia y la razón de ser de sus objetivos, su grado de cumplimiento y la forma en que han sido alcanzados"¹⁹

En este mismo sentido, María Teresa Arias de Barrero, destacada catedrática de

¹⁹ SIMONEAU, Richard. *Evaluación institucional*. p. 205

la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia considera que

La autoevaluación es el proceso autocrítico, permanente y participativo sobre el ser, el deber ser y el hacer histórico de las instituciones a través del análisis de sus aciertos y debilidades en función de una toma de decisiones que orienten los procesos de planeación y cambio institucional y que es ejercida y controlada desde el interior de las propias instituciones.¹⁷

En nuestro país, en 1990 la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA), se constituye como la instancia que conducirá técnicamente el proceso de evaluación de las instituciones de educación superior. La estrategia para la evaluación de la educación superior propone establecer tres procesos de evaluación relacionados entre sí con propósitos específicos diferentes para cada uno de ellos, para ser realizados en forma paralela y simultánea:

a) Procesos de Evaluación Institucional, a cargo de las propias instituciones. La evaluación institucional consistirá en un proceso de análisis valorativo sobre la organización, funcionamiento y resultados de los procesos académicos y administrativos en cada una de las instituciones de educación superior. Sus propósitos inmediatos serán:

- La toma de decisiones institucionales para el mejoramiento, fortalecimiento y, en su caso, reforma, de la institución.
- La proposición a la Secretaría de Educación Pública, de un programa especial para la solución de problemas y la atención a necesidades urgentes e importantes, así

¹⁷ ARIAS DE BARRERO, María Teresa. *Fundamento teórico y metodología de la autoevaluación*, p. 72.

como para el desarrollo de proyectos prioritarios.

- b) Estudios evaluativos sobre el Sistema de Educación Superior en su conjunto, a cargo de especialistas. La Evaluación del Sistema de Educación Superior consistirá en un proceso de análisis valorativo de los aspectos básicos de la problemática general de la educación superior y de sus tendencias de desarrollo. Las decisiones que se deriven de esta evaluación se traducirán en políticas y en el establecimiento de prioridades para la consolidación y desarrollo de este sistema.
- c) Procesos de Evaluación Interinstitucional sobre programas y proyectos académicos en las diversas funciones y áreas de la educación superior, mediante los comités de pares (miembros reconocidos de la comunidad académica nacional en áreas específicas). La Evaluación Interinstitucional de programas y proyectos académicos se sitúa en el ámbito del quehacer sustantivo de las instituciones, a un nivel de mayor particularidad, el de un área específica del conocimiento, en la que se pretenda conocer y valorar las condiciones de operación y la calidad de los procesos y de los resultados.

En la actualidad es imposible desconocer que la evaluación constituye un tema de gran relevancia por su importancia y significación en el contexto de la educación superior. Por otro lado, el establecer cambios en los enfoques y mecanismos para realizarla, también constituye un avance en la medida en que se plantea la intervención de distintos actores educativos para llevarla a cabo. En este sentido, se contempla la Autoevaluación Institucional, proceso que, entre otros aspectos, requiere un gran compromiso de parte de cada una de las instituciones de educación superior.

1.6 LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN NUESTRO PAÍS

Los antecedentes de la evaluación de la educación superior mexicana, se remontan a una reunión de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior efectuada en 1970 en Hermosillo, donde se presentó un "Diagnóstico Preliminar de la Educación Superior en México". En esa ocasión, las instituciones que eran miembros de la ANUIES revisaron y trataron de solucionar en forma conjunta dos problemas que los eran comunes: la falta de recursos y el aumento de la población estudiantil.

Los primeros esfuerzos de evaluación que se dieron en nuestro país a nivel de educación superior, se presentaron en la década de los setentas como ejercicios aislados y heterogéneos en algunas instituciones. La naturaleza de dichas evaluaciones fue diversa, ya que comprendía desde diagnósticos institucionales sobre aspectos específicos, hasta pronósticos de demanda, crecimiento y estudios para la certificación nacional e internacional.

Generalmente, el enfoque utilizado en estas experiencias se basó en los modelos de autoestudios que dieron coherencia a un conjunto de procedimientos y de ideas lógicamente inferidas para organizar programas de desarrollo de las instituciones de educación superior. Los autoestudios se aplicaron principalmente durante la década de los setenta y su práctica estableció las bases para la creación ulterior de modelos alternativos. Algunas de las características que compartieron los autoestudios fueron las siguientes:

- a) Son modelos de planeación institucional que integran bajo un mismo concepto y proceso, actividades que con anterioridad se ejecutaban de manera aislada: diagnóstico, programación, evaluación, etc
- b) El prefijo "Auto" denota el hecho de que aún cuando se consultaban expertos ajenos a la institución, la promoción y la interpretación última del estado de desarrollo de las funciones competía únicamente a los sujetos institucionales y, por tanto, la dirección que tomara el uso de resultados y las decisiones en cuanto al desarrollo de la educación superior era responsabilidad de esos mismos sujetos
- c) El objeto de los autoestudios era diagnosticar el estado de desarrollo de las funciones universitarias, para posteriormente programar cambios, de una manera racional. De esta forma el proceso de autoestudio adquiría sentido dentro de un marco de planeación de modificaciones a las situaciones institucionales, el diagnóstico era una forma de rastreo de cualquier tópico, satisfactorio o insatisfactorio, que diera base al desarrollo planificado

En 1978, las instituciones de educación superior y el Gobierno Federal, se comprometieron a trabajar conjuntamente en el esfuerzo para planear y evaluar este subsistema educativo, relacionándolo con el desarrollo nacional. Como resultado de ese trabajo, tal como se mencionó anteriormente se creó el Sistema Nacional de Planeación Permanente de la Educación Superior (SINAPRES), el cual contempló desde sus inicios una estructura sustentable de instancias y procedimientos de planeación y evaluación, que constituían parámetros para conocer los lineamientos, las estrategias y los proyectos federales y estatales para acelerar el desarrollo educativo

Es así como se inicia un proceso para definir, crear las estrategias y establecer

los mecanismos para generar un programa de evaluación del sistema de educación superior

Los esfuerzos dirigidos a la evaluación de la educación superior se intensificaron en los años ochenta. A principios de la década pasada se diseñó un modelo de evaluación de la educación superior, que debería contribuir a resolver los problemas que se habían venido agudizando desde la década anterior, tales como los relativos a una asignación racional de recursos y el mejoramiento de calidad del servicio educativo

Para construir un modelo que sirva de base para evaluar la educación superior, se pensó que debería orientarse de acuerdo con lo que la sociedad espera de este nivel educativo, no sólo en lo que al presente se refiere sino conforme a las necesidades cambiantes. En este sentido, era conveniente tener como referentes aspectos tales como

- a) El entorno de la educación superior donde destacan el fenómeno demográfico, las condiciones económicas, sociales y culturales y, también, la situación de la ciencia y la tecnología, como factores de encuadre del desarrollo económico y social.
- b) Las bases jurídicas establecidas en la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en las leyes de carácter federal que norman el proceso de la educación, o que lo implican en sus disposiciones, y en el cuerpo normativo de las propias instituciones educativas
- c) Los principios teóricos y postulados doctrinales aprobados por las instituciones de educación superior y que sustenten el quehacer de este nivel educativo¹⁸

¹⁸ ANUIES, *Op. Cit.*, p. 48

Tomando como base lo anterior, en la XXI Reunión Ordinaria de la ANUIES, se presentaron los rubros considerados como los más relevantes para iniciar los primeros trabajos coordinados de evaluación en las instituciones de educación superior. Para ello, seleccionaron los enunciados del Plan Nacional de Educación Superior 1981-1991 sobre los aspectos prospectivos de este nivel educativo como categorías de análisis, a partir de lo cual se derivaron criterios concretos para la evaluación.

I. CATEGORIA: Identidad de la educación superior.

Aspectos focales

1. Pluralidad ideológica.
2. Libertad académica.
3. Capacidad creativa y de innovación.
4. Previsión oportuna de recursos.
5. Respeto institucional.
6. Capacidad de crítica y autocrítica.
7. Desarrollo integral del individuo y la sociedad.
8. Definición de perfiles, modelos y planes institucionales.

II. CATEGORIA: Vinculación de la educación superior con la sociedad.

Aspectos focales

1. Formación de recursos humanos.
2. Investigación científica, tecnológica y humanística.
3. Difusión cultural y extensión universitaria.

III. CATEGORIA: Crecimiento de la educación superior

Aspectos focales

1. Distribución geográfica de los servicios educativos.
2. Expansión del subsistema universitario tecnológico y normal.
3. Desarrollo de recursos de la educación superior.

IV. CATEGORIA: Funcionalidad de la educación superior.

Aspectos focales:

1. Integración del conjunto de instituciones de educación superior.
2. Eficiencia global del conjunto de instituciones de educación superior.

V. CATEGORIA: Calidad de la educación superior.

Aspectos focales

1. Recursos.
2. Procesos de enseñanza-aprendizaje, de investigación y extensión.
3. Resultados".¹⁹

La aplicación de dicho modelo enfrentó una realidad organizativa de las instituciones de educación superior que no se había previsto. Las instituciones de educación superior no estaban en posibilidades de desarrollar un sistema de información estadística, y los criterios de evaluación y sus correspondientes indicadores no eran aplicables de manera homogénea. Muchos de los problemas de la calidad educativa no tenían referentes claramente definidos en los criterios e indicadores del modelo; asimismo, los problemas de planeación, presupuestación y asignación de recursos eran soslayados del análisis general de las instituciones de educación superior.

A pesar de ello, el modelo de la ANUIES se aplicó a mediados de los ochenta y permitió la puesta en marcha de procesos de autoevaluación institucional en siete instituciones de educación superior autónomas de las entidades federativas y del Distrito Federal, que presentaban características diferentes en cuanto a su situación y desarrollo y que además estaban interesadas en autoevaluarse. Esto pasó de ser un

¹⁹ *Ibidem*, p. 52-54.

proyecto de aplicación generalizada a buscar la aceptación de algunas instituciones de educación superior para llevarla a cabo. De esta forma, el proyecto de autoevaluación institucional tuvo como fines

- a) Promover la participación de las instituciones de educación superior durante el desarrollo de los trabajos de autoevaluación institucional
- b) Probar la utilidad que en casos específicos podría tener la lista de indicadores de autoevaluación institucional propuesta y aprobada en la reunión extraordinaria de la ANUIES, realizada en Culiacán, Sinaloa en 1984
- c) Identificar las experiencias y perspectivas en autoevaluación institucional y áreas afines de las instituciones de educación superior participantes, con miras a fundamentar una visión global que permitiera a la ANUIES proponer a sus miembros formas idóneas de trabajo en autoevaluación institucional, según sus circunstancias y necesidades particulares

Las conclusiones generales a que llegaron las instituciones participantes, que aplicaron el modelo en esta experiencia hacen referencia a lo siguiente:

Consideraron que, si bien algunos indicadores eran de utilidad, no todos eran aplicables a sus condiciones específicas; coincidieron en que la aplicación de un modelo de tal tipo requería de técnicas instrumentales sofisticadas que no estaban en posibilidades de conseguir, señalaron la carencia de información suficiente como para darle contenido a cada uno de los indicadores. Tres instituciones de educación superior indicaron que dicha información no les era útil para sus formas particulares de realizar la planeación; asimismo coincidieron en la necesidad de adecuar los procesos de autoevaluación institucional en sus circunstancias políticas.

Con estos resultados se empezó a idear una nueva aproximación a la promoción y desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional, que se incorporó a las propuestas del Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior (PROIDES), en cuya concepción y alcances predominan los propósitos de elevar el nivel académico de las instituciones de educación superior en función de las necesidades del país.

La diferencia con modelos aplicados anteriormente radicó en la concepción misma de la evaluación. En vista de los resultados anteriores, se concibió a la autoevaluación institucional como un proceso y no sólo como una aplicación de categorías metodológicas. Con esta nueva perspectiva se reformularon los propósitos de la autoevaluación institucional y se fijaron los siguientes objetivos:

- a) Propiciar la corresponsabilidad de los sujetos institucionales en la toma de decisiones dirigidas al logro del desarrollo institucional.
- b) Organizar mecanismos de verificación y retroalimentación de los programas de desarrollo institucional.

Con esto se inició la promoción e inducción de autoevaluaciones institucionales en aquellas instituciones de educación superior que estuvieran en un momento político propicio y tuvieran experiencias en la organización de proyectos de magnitud institucional. Igual se inició la identificación de procesos de autoevaluación que hasta la fecha no habían sido detectados por no apegarse a modelos preconcebidos de evaluación.

En este nuevo proceso se identificaron 18 instituciones de educación superior que realizaban experiencias de autoevaluación institucional y el análisis de estas experiencias, reafirmó algunas ideas como las siguientes:

- a) Cada institución entiende y evalúa de forma diferente.
- b) Los promotores del proyecto de autoevaluación institucional deben conocer las circunstancias políticas adecuadas para efectuarla.
- c) Debe existir una planificación adecuada para la autoevaluación institucional.
- d) Los modelos evaluativos deben ser acordes con la realidad de la institución y su entorno.
- e) Debe existir una vinculación entre los mecanismos planificadores y la asignación presupuestaria.

Por último, durante 1988, se efectuó una experiencia piloto de evaluación en tres instituciones para analizar la calidad y el impacto social de la educación superior, y generar marcos conceptuales e instrumentos de evaluación.

La metodología utilizada fue la aplicación de procedimientos para estudiar casos específicos, considerando que esto permitiría investigar a la educación superior dentro de su contexto real, ya que estos procedimientos consisten en adaptarse a diferentes situaciones institucionales y permiten el uso de diversas fuentes de información, tanto cuantitativas como cualitativas.

Ese proceso de evaluación se realizó por un equipo técnico conformado por especialistas de las propias instituciones y asesores externos a ellas. Los resultados

de cada caso se analizaron mediante un estudio comparativo que sustentó la emisión de juicios de valor, que pudieran generalizarse al conjunto del sistema de educación superior. Como era de esperarse, la historia, los actores institucionales, las tendencias académicas y políticas, etc., fueron diferentes en cada caso.

Ahora bien, entre los avances que se obtuvieron con dichos trabajos fue que se concibió a la evaluación como un proceso técnico y político, que debía ser generado desde el interior de las instituciones como respuesta a necesidades de mejoramiento de sus actividades y funciones. Por otro lado, se dio un especial énfasis a la necesidad de generar las condiciones básicas para la realización de la evaluación. Tal situación requería considerar la estrategia para la participación de la comunidad en el proceso evaluativo de la institución, y la coordinación de las acciones evaluativas.

Todo esto sentó las bases para avanzar en la conformación de políticas y modelos para la evaluación de las instituciones de educación superior. Las autoridades competentes en materia educativa realizaron esfuerzos en cada institución de educación superior, intentando implantar un modelo de evaluación cuantitativa y cualitativa en sus propias instituciones. Asimismo, se tenía clara la necesidad de que la evaluación comprendiera la valoración del desempeño global de todas las actividades académicas que se realizan en cada institución.

Los diversos esfuerzos realizados en los últimos 20 años se han constituido en una serie de experiencias sustentables y sólidas para efectuar un proceso evaluativo permanente. Sin embargo, cabe destacar, que diversos expertos en la materia consideran que el éxito de los procesos evaluativos institucionales, dependerá en la medida que se resuelvan aspectos como

- a) La existencia de una tensión entre las diferentes instituciones educativas, debido a fuertes intereses de grupo
- b) El peso de las tradiciones que repercuten en una resistencia al cambio y todo intento de renovación educativa
- c) La existencia de mecanismos organizativos, instrumentales y operativos obsoletos, que dificultan la participación comunitaria en los procesos evaluativos, así como la fluidez, sistematicidad y efectividad en sus procedimientos.
- d) Las deficiencias en las prácticas planificadoras, lo cual limita la efectividad de los resultados de la evaluación, así como las limitaciones a la cultura de participación y de aceptación de responsabilidades y compromisos comunitarios
- e) La escasa incidencia que los procesos institucionales de planeación y evaluación han tenido en las políticas de asignación de recursos a las instituciones de educación superior, en la etapa de crisis económica que ha vivido el país

CAPITULO II

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

2.1 NORMATIVIDAD

Todo sistema escolar es una institución importante que con su quehacer orienta el devenir de un pueblo y que al actuar con otras instituciones requiere de una organización técnico-administrativa para asegurar su sobrevivencia y el logro de sus objetivos.

Nuestro país, al ser un estado de derecho regula todas las actividades con base en marcos jurídicos emanados de la Constitución de 1917. Esta incluye la normatividad jurídica sobre la distribución de la función educativa, y sobre la responsabilidad del Ejecutivo Federal por conducto de la SEP.

El artículo tercero perteneciente al rubro de las garantías individuales, recoge gran parte de los lineamientos a que se sujetarán las distintas instancias educativas y los individuos que requieran sus servicios:

...Art. 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.²⁰

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de

²⁰ MEXICO. CONSTITUCIÓN, 1917. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, p. 8

este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas, determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Art. 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere...

De esta manera, se desprenden otras leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y órdenes que regulan los servicios educativos en nuestro país, como son:

- a) La Ley General de Educación, reglamentaria del Art. 3o constitucional antes señalado, en la cual se establece la naturaleza, fines, medios y condiciones de operación de los órganos encargados de la educación en nuestro país.
- b) La Ley para la Coordinación de la Educación Superior, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1978, en el sexenio del Presidente José López Portillo, y que tiene por objeto establecer las bases para la distribución de la función educativa de tipo superior entre la federación, los estados y los municipios, y prever las aportaciones económicas correspondientes para coadyuvar al desarrollo y coordinación de este nivel educativo.

En el marco de esta ley, en el capítulo I se señala que la educación superior (normal, tecnológica y universitaria) se imparte después del bachillerato o su equivalente. Asimismo se plantea que la investigación, la docencia y la difusión de la cultura de las IES guardarán una relación armónica y complementaria; que la extensión

²³ *Ibidem*, p. 9-10

y evolución de las IES y su coordinación se realizará atendiendo las prioridades nacional y regionales

También en el capítulo II, menciona que las IES podrán llevar a cabo programas para incrementar sus propios recursos, los ingresos de las instituciones y bienes de su propiedad estarán exentos de todo tipo de impuestos federales, los recursos asignados a la educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales, a la planeación institucional y a los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo

c) La Ley de Profesiones expone los lineamientos que rigen la expedición de títulos y define las actividades técnico-profesionales que requieren de un título. Esta ley, expedida en 1945 y reformada en 1974, explica en el art. 1o que título es un documento que otorgan las instituciones del estado o las particulares, con autorización oficial, a los ciudadanos que demuestren poseer los conocimientos necesarios para el desempeño de una actividad profesional. Los artículos del 10 al 13 nos dicen que las IES pueden expedir títulos con base en sus propios ordenamientos, los títulos expedidos por autoridades de un estado serán reconocidos sólo si hubo apego a las leyes respectivas vigentes en el propio estado. El ejecutivo federal puede convenir con los estados la unificación del registro de profesiones: a) estableciendo un sólo servicio de registro, b) reconociendo a nivel nacional las cédulas profesionales expedidas por la SEP y c) definiendo los lineamientos para otorgar títulos. Finalmente, el Art. 52 señala que todo profesionista -estudiante o titulado- debe prestar su servicio social en el área que sus estudios lo exijan

La reglamentación de la educación superior ha requerido de diversos elementos jurídicos que intervienen en su operación, en cuanto a: jurisdicción, tipos de

instituciones que la imparten, naturaleza de los estudios que ofrecen, etc. Sin embargo, esta diversidad de origen jurídico -en un marco de respeto a la autonomía- no ha impedido establecer bases adecuadas para el desarrollo de este nivel educativo de acuerdo con los requerimientos nacionales.

Es evidente que una planeación orientada al desarrollo cualitativo, tiene que incorporar a la evaluación como una actividad imprescindible. Así podemos ver que en el capítulo II, fracción III del art. 8 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior nos dice:

III. Fomentar la evaluación del desarrollo de la educación superior con la participación de las instituciones.²²

En cuanto a las disposiciones jurídicas referentes a la evaluación, nos encontramos que la Ley General de educación nos plantea en el cap. II, fracción XI del art. 12º.

XI. Realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional, evaluar a éste y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales deban realizar.²³

más adelante, en el mismo capítulo nos dice lo siguiente:

Sección 4. De la evaluación del sistema educativo nacional

²² MEXICO. LEYES, DECRETOS, ETC. *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. p.3.
²³ MEXICO. LEYES, DECRETOS, ETC. *Ley General de Educación*. p. 16

ARTICULO 28. Corresponde a la Secretaría la evaluación del sistema educativo nacional, sin perjuicio de la que las autoridades educativas locales realicen en sus respectivas competencias.

Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas locales, serán sistemáticas y permanentes.

ARTICULO 29. Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán a las autoridades educativas todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección se refiere.

Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que las autoridades educativas, incluida la secretaria, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

ARTICULO 30. Las autoridades educativas darán a conocer a los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información que permita medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.²⁴

De lo anterior se desprende que la modernización educativa se concibe como una forma de participación y redistribución de responsabilidades, donde todos los que participan en este proceso son agentes y objeto de evaluación de acuerdo a sus actividades. Paulatinamente se ha establecido la normatividad correspondiente para que las evaluaciones que se realicen en los diversos ámbitos de este sector educativo sean compatibles entre sí, y se integren a nivel nacional los elementos que orientan las políticas encaminadas a mejorar la calidad de la educación superior, contribuyendo así al logro de los objetivos de la sociedad.

²⁴ *Ibid.*, p. 20.

2.2 ÓRGANOS OFICIALES

Es evidente que la planeación de la educación superior orientada al desarrollo fundamentalmente cualitativo tiene que incorporar de manera sobresaliente las actividades de evaluación. Si se quiere mejorar la educación, se necesita precisar con claridad el nivel o estado de cosas que se quiere alcanzar, además se requiere identificar la situación presente. Hacer esto es hacer evaluación, es fijar parámetros y estándares, establecer categorías de análisis, organizar datos, fijar criterios, etc.

Para el cumplimiento de los fines de evaluación en la educación superior, existe en nuestro país una institución: la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), que de tiempo atrás se ha preocupado por la creación y el desarrollo de un sistema de evaluación para las instituciones de educación superior, de la cual trataremos en seguida.

La Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Enseñanza Superior (ANUIES) tal como fue señalado en el capítulo anterior, fue creada en 1950 con la participación de veinte universidades e instituciones de educación superior, entre otros aspectos se estableció la ANUIES, " como un organismo coordinador de las instituciones de educación superior entre sí y de éstas con las autoridades educativas federales y estatales. "

La ANUIES tiene, entre otras finalidades, las siguientes:

- a) Estudiar los problemas académicos y administrativos del sistema nacional de educación superior con miras a su planeación integral dentro del sistema nacional de educación.
- b) Promover el desarrollo de actividades de docencia, de investigación y de difusión cultural, atendiendo a las características regionales dentro de una planeación nacional e integral. ²⁵

²⁵ SOBERON, Guillermo, et al., *La educación superior en los sistemas federales. El caso de México*,

p. 13

²⁶ *Idem*

La ANUIES cuenta con los siguientes órganos de gobierno:

La Asamblea General, integrada por los rectores y directores de las instituciones asociadas

El Consejo Nacional, integrado por cada uno de los rectores, los coordinadores de los seis consejos regionales, por el rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, por el Director del Instituto Politécnico Nacional y el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES

Los Consejos Regionales, integrados por instituciones asociadas de acuerdo con la siguiente agrupación:

...REGIÓN NOROESTE: Baja California Norte, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora
REGIÓN NORESTE: Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.
REGIÓN CENTRO-OCCIDENTE: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit.
REGIÓN CENTRO-SUR: Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.
REGIÓN SUR-SURESTE: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán
REGIÓN METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D. F. y áreas conurbadas del Estado de México.²⁷

La ANUIES, entre otros cometidos, convoca a las IES para analizar y discutir sobre sus problemas en reuniones que constituyen Asambleas Generales. De esas asambleas se generan acuerdos y recomendaciones de donde han surgido diversos organismos y lineamientos para propiciar en la educación superior una mejor calidad en el sistema educativo

²⁷ ANUIES. *Estatuto de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior*, p. 15 y 16

...En 1978, el Presidente de la República exhortó a los rectores de las instituciones educativas a redoblar esfuerzos para acrecentar la interacción entre esas instituciones y el Gobierno Federal a través de la SEP. Para ese mismo año, se llevaron a cabo 8 reuniones regionales y diversas sesiones de trabajo que se tradujeron en la ponencia "La planeación de la educación superior en México".²⁸

Para sustentar estos trabajos de planeación, el Presidente López Portillo envía al Congreso de la Unión, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior que se aprueba el 29 de diciembre de 1978, y el 17 de enero de 1979 el Secretario de Educación Pública -Lic. Fernando Solana- conjuntamente con el Consejo Nacional de ANUIES, dan inicio a las actividades del Sistema Nacional de Planeación de la Educación Superior (SINAPES), que adopta como principios orientadores la coordinación y concertación interinstitucional e intersectorial, respetando la autonomía de las IES y la soberanía de los estados.

...El propósito que animó la constitución de dicho sistema, fue el establecimiento de condiciones para la realización coordinada de programas, proyectos y acciones en apoyo a la consolidación y el desarrollo de la educación superior. Su diseño conceptual obedeció al intento de otorgar racionalidad a la educación superior en sus diferentes ámbitos geográficos, cada uno de los cuales retroalimentaría y complementaría a los demás. Así, resultado de un diseño conceptual de corte sistémico, se propusieron instancias de planeación en los siguientes ámbitos:²⁹

De dicho órgano, el SINAPES, se derivan otras instancias que tienen como funciones entender todo lo relativo a la planeación y la evaluación de la educación

²⁸ SOBERON, Guillermo. *Op. Cit.* p. 15

²⁹ MENDOZA ROJAS, Javier. "Problemas y Desafíos en la planeación" En *Temas de hoy en la educación superior* p. 11

superior. Una de esas instancias es la Coordinación Nacional para la Planeación de la educación Superior (CONPES) que

...se constituyó en 1979 como órgano técnico administrativo responsable de coordinar las acciones de planeación en el ámbito nacional. Este organismo está presidido por el secretario de la SEP, y participan en el Consejo Nacional de la ANUIES diversos funcionarios de dicha secretaría. La CONPES tiene como objetivo proponer, difundir y evaluar las políticas y los programas generales para la educación superior y apoyar a los programas institucionales estatales y regionales. De esta manera se favorece y nutre la interacción, la congruencia y la armonización entre las IES, y el Gobierno Federal.³⁰

Otras instancias que a nivel regional se crean son las Comisiones Regionales para la Planeación de la Educación Superior (CORPES), que corresponden a las 6 regiones en que se encuentran divididas las IES, éstas tienen el propósito de:

...definir las políticas para el desarrollo regional de educación superior; identificar, formular y operar los programas del Plan Nacional de Educación superior, y apoyar los trabajos de las Comisiones Estatales y de las Unidades Institucionales de Planeación, en otras tantas regiones geopolíticas en que se agrupan las entidades federativas del país, para efectos de educación superior de la ANUIES.³¹

Las CORPES están integradas por los rectores y directores de las IES que pertenecen a la ANUIES, en la región correspondiente y las coordina el rector de la universidad sede.

Por otro lado, en cada entidad federativa, se estableció una Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES), cada una de ellas, analiza y

³⁰ SOBERON, Guillermo. *Op. Cit.*, p. 17-18.

³¹ *Ibid.*, p. 18.

propone objetivos y políticas para el desarrollo coordinado de la educación superior. En estas comisiones se ha planteado

...La planeación estatal de la educación superior permite establecer condiciones que propician la vinculación e interrelación de las funciones sustantivas de las instituciones con los programas y acciones de otros sectores de la entidad, facilitando con ello la localización de las áreas de interés acordes con el desarrollo económico y sociocultural tanto del estado como del país en su conjunto.³²

Finalmente también se crean las Unidades Institucionales de Planeación (UIP), que son los mecanismos en que descansa el SINAPES al ser las "instancias que promueven y coordinan el proceso de planeación de cada institución de educación superior."³³

En este contexto, el 23 de noviembre de 1989 se instala la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAEVA). Esta comisión quedó integrada por 8 miembros: cuatro representantes del Gobierno Federal que son: Subsecretario de Programación y Presupuesto, Subsecretario de Coordinación Educativa, Subsecretario de Educación Superior e Investigación científica y Subsecretario de Educación e Investigación Tecnológica y cuatro miembros del Consejo Nacional de la ANUIES. El rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Rector de la Universidad de Guadalajara, el Rector de la Universidad Veracruzana y el Secretario General Ejecutivo de la ANUIES.

La CONAEVA tiene las siguientes funciones y responsabilidades

³² Secretaría de Educación Pública/Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, *Manual de planeación de la educación superior*, p. 17.

³³ *Idem*, p. 17.

...concebir y articular un proceso nacional de evaluación de la educación superior, sentar las bases para dar continuidad y permanencia a este proceso; proponer criterios y estándares de calidad para dar continuidad y permanencia a este proceso; proponer criterios y estándares de calidad para las funciones y tareas de este nivel educativo, y apoyar a las diversas instancias responsables de la evaluación para que la lleven a cabo mediante los mecanismos más adecuados.³⁴

El trabajo de la CONAEVA consiste en la inducción y apoyo a un proceso nacional de evaluación para el sistema de educación superior. Se ha constituido un sistema nacional de evaluación que ha definido como estrategia nacional, tres líneas de acción paralelas y simultáneas que son:

a) LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL: para realizarla ha sido necesario crear una comisión de evaluación en cada institución para

- promover y coordinar el proceso de evaluación en todas las áreas que son competencia de cada IES
- formalizar a través de mecanismos de retroalimentación e intercambio de información sus vínculos con la CONAEVA.
- iniciar o complementar los procesos de evaluación con criterios e indicadores de la CONAEVA, utilizando los factibles para la institución que se evalúa;
- presentar reportes describiendo la situación, lo que se desea y las características básicas del funcionamiento de la institución, sus problemas urgentes y prioritarios, así como una propuesta para resolver éstos a corto plazo;
- la infraestructura humana, física, técnica y financiera para efectuar estas acciones y las fuentes de financiamiento que darán respuesta a estas necesidades.

³⁴ CONAEVA. *Evaluación, promoción de la calidad y financiamiento de la educación superior*, p. 165.

-presentar a la SEP los programas de reordenamiento y mejoramiento institucional a fin de incidir en la asignación de fondos económicos adicionales

b) LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR en ella se contempla la integración de un grupo mixto de la SEP y la ANUIES para evaluar el sistema global de educación superior, un grupo con personal del Consejo del Sistema Nacional de Educación Tecnológica (COSNET) y otro con representantes de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica (SESIC). Estos grupos, una vez constituidos, tienen como función evaluar los dos subsistemas (tecnológicos y universidades) con base en:

-la información de que disponen las instituciones e instancias de coordinación, planeación y promoción,

- los estudios de macrovariables como la cobertura, crecimiento, factores distributivos, financiamiento, políticas educativas, la calidad global y el impacto social del sistema de educación superior y sus subsistemas

Dichos grupos una vez que han finalizado el proceso de evaluación deben elaborar y presentar reportes de evaluación sobre el subsistema universitario, el subsistema tecnológico y el sistema nacional de educación superior

c) LA EVALUACIÓN INTERINSTITUCIONAL POR PARES ACADÉMICOS, para su funcionamiento se planteó la instalación de nueve comités de pares en las seis áreas del conocimiento que son: Ciencias Naturales y Exactas, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Administrativas, Educación y Humanidades, Ingeniería y Tecnología, Administración y Funciones Adjetivas, Difusión y Extensión e Infraestructura de Apoyo Académico

Cada comité establecerá criterios, normas, estándares mínimos, exámenes nacionales y su estrategia para evaluar carreras y programas de investigación y posgrado en el país. Elaborará reportes de evaluación que contemplen no sólo problemas y necesidades sino también propuestas para resolverlos.

Para efectuar adecuadamente los procesos de evaluación en las tres líneas descritas anteriormente, la CONAEVA ha propuesto los siguientes lineamientos:

- a) Adoptar como meta el establecimiento de un Sistema Nacional de Evaluación de Educación Superior, en congruencia con el Programa para la Modernización Educativa 1989-1994.
- b) Propiciar el establecimiento de mecanismos institucionales que faciliten la operación de la evaluación de la educación superior.
- c) Establecer canales efectivos de consulta con los sectores productivos y de servicios, así como con representaciones sociales, culturales, científicas y tecnológicas, con objeto de ponderar el impacto social de la educación superior y afinar su posible reorientación, reforzando su papel anticipador.
- d) Generar una "CULTURA DE EVALUACIÓN" vinculada a los procesos de planeación institucional, estatal y nacional.
- e) Promover la discusión amplia sobre la necesidad de reformas o innovaciones en las instituciones de educación superior para impulsar su desarrollo, así como la aceptación de responsabilidades y compromisos en la puesta en marcha de las mismas tanto por partes de las instituciones como de los gobiernos federales y estatales.
- f) Concebir las actividades de evaluación de la educación superior como un proceso gradual y ascendente, bajo la perspectiva de aproximaciones sucesivas y revisión permanente.
- g) Concebir las actividades de evaluación de la educación superior como un proceso gradual y ascendente, bajo las perspectivas de aproximaciones sucesivas y revisión permanente de los avances.
- h) Utilizar los resultados de la primera etapa como un referente que permita la evaluación del sistema y de cada institución, desde una perspectiva diacrónica y sincrónica, es decir, a lo largo del tiempo y en la situación actual. Esta característica habrá de facilitar el tránsito gradual hacia un modelo alternativo de asignación de recursos públicos, basado en los esfuerzos y resultados de la evaluación, planeación, programación y presupuestación de las etapas de estudio y en la aplicación de los estímulos al logro institucional.
- i) Utilizar los resultados de la primera etapa del proceso para determinar metodologías e instrumentos más elaborados para evaluar la educación superior. Con el fin de retroalimentar este proceso, es conveniente realizar seminarios de especialistas en evaluación que, además, apoyen la formación, capacitación y actualización de los encargados de estas tareas. Coordinar las tareas de la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior con el resto de las

comisiones de la CONPES, con el propósito de cubrir lagunas en materia de evaluación y evitar duplicaciones innecesarias.

k) Canalizar, con base en los resultados de la primera etapa de evaluación y las consecuentes tareas de programación y reordenamiento interno, apoyos concretos para el desarrollo de las instituciones.

l) Buscar la articulación de los procesos de evaluación de la educación superior con procesos similares en los niveles previos del sistema educativo nacional tal y como está contemplado en el Programa para la Modernización Educativa, a fin de propiciar la coordinación de acciones de desarrollo integral del sistema educativo mexicano.

Para la operación de las estrategias de evaluación externa se crean y ponen en marcha los COMITÉS INTERINSTITUCIONALES DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CIEES), creados en 1991 por acuerdo de la Asamblea General de la ANUIES efectuada en julio de 1990. Entre sus funciones destacan:

- a) La evaluación diagnóstica de los programas y de las instituciones de educación superior.
- b) La acreditación y reconocimiento de programas e instituciones.
- c) La dictaminación puntual de proyectos o programas académicos y la asesoría a las instituciones y organismos educativos.

La evaluación que efectúan los CIEES implica, comparar lo que ya existe con determinados modelos o parámetros que constituyen los retos deseados y considerar cada institución y programa en su especificidad y contexto.

En junio de 1991, el Secretario de Educación Pública instaló los comités de Administración, Ciencias Agropecuarias, Ciencias Naturales y Exactas, e Ingeniería y Tecnología. En enero de 1993 se instalaron los comités de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y

³⁵ SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, *Evaluación de la educación superior*, p. 51-52.

Administrativas, Difusión y Extensión de la cultura, y Educación y Humanidades. En febrero de 1994 se acordó la instalación del gobierno y más reciente comité, el de Arquitectura, Diseño y Urbanismo³⁵

Por acuerdo de la COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (CONPES) se crea el CENTRO NACIONAL DE EVALUACIÓN (CENEVAL) estableciendo que éste como objetivos iniciales ha de diseñar, elaborar e implantar, a partir de 1994, tres exámenes indicativos que próximamente tendrán cobertura nacional:

- a) El examen de ingreso a bachillerato
- b) El examen de ingreso a licenciatura
- c) El examen general de calidad profesional

El CENEVAL es un organismo no gubernamental (asociación civil), creado por recomendación de la Asamblea General de la ANUIES en abril de 1993 mediante un acuerdo del pleno de la CONPES del 2 de febrero de 1994. La Asamblea General del Centro se integra por tres autoridades de la SEP, tres rectores de universidades, tres presidentes de colegios de profesionistas y el secretario general ejecutivo de la ANUIES.

El CENEVAL tiene como fines sustantivos contribuir, mediante la evaluación, al mejoramiento de la educación superior en México. Las funciones sustantivas del CENEVAL son medir, evaluar, analizar y difundir los resultados derivados de la función docente de las instituciones educativas, es decir, el aprendizaje y el desarrollo de habilidades y destrezas por parte de los alumnos que egresan.

Las políticas del CENEVAL son coordinar sus funciones, objetivos y metas con otras instancias que integran el SINAPPES y particularmente con los programas y organismos del Sistema Nacional de Evaluación promovidas por la CONAIEVA.

³⁵ CONPES. *Marco de referencia para la evaluación*. Comité de ciencias agropecuarias, p. V

Por parte de las IES, el uso de sus instrumentos de evaluación será voluntario y se formalizará mediante la suscripción de un convenio y una cédula de operación, cada institución cubrirá al CENEVAL una cuota convenida, contribuirá al establecimiento de criterios y estándares de carácter nacional, respecto al nivel indispensable o fundamental en el perfil de conocimientos y habilidades que debe tener un aspirante al bachillerato, a la licenciatura, así como respecto a un egresado de una licenciatura.

Los años recientes (desde 1984) se han caracterizado por el énfasis de las políticas gubernamentales en conciliar la amplitud de la cobertura con el mejoramiento de la calidad en los servicios educativos. Hoy podemos destacar los siguientes resultados:

- Cada IES ha puesto en función un organismo institucional de evaluación interna.
- Desde 1990, las IES han presentado anualmente a la CONAEVA los resultados de sus autoevaluaciones.
- Desde 1991, se realizan anualmente seminarios de análisis de resultados entre los expertos de la CONAEVA y los responsables de la evaluación de cada universidad.
- Una comisión internacional de expertos encabezada por el Dr. Philip Coombs, realizó una evaluación de las IES y publicó un libro con resultados y recomendaciones en 1992.
- El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) publica anualmente, desde 1992, el Padrón de Posgrados de Excelencia.
- Los nueve comités de pares (CIEES) han realizado "in situ" más de 2000 evaluaciones a programas de enseñanza en universidades e institutos tecnológicos. Cuyas evaluaciones se han formalizado en reportes que son del conocimiento público.

- Se han diseñado y puesto en práctica los exámenes nacionales para evaluar a los alumnos egresados de la escuela secundaria y de los centros de educación media superior
- Se inició con dos programas de licenciatura (Contadores y Médicos Veterinarios Zootecnistas) el Examen General de Calidad Profesional (EGCP) destinado a evaluar a los recién egresados de esas carreras en las IES.

Lo anterior refleja el clima que vive la educación superior mexicana en estos días. Las actitudes anteriores se han roto y "la cultura de la evaluación" se ha iniciado.

2.3 PROGRAMAS DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN

En el marco de la legislación educativa de nuestro país y, particularmente, en el de la educación superior, así como a partir del trabajo que en materia de evaluación se ha realizado en los órganos creados para tal fin, han surgido iniciativas que se han concretado en programas para ayudar a las IES a desarrollar proyectos, mejorar limitaciones, problemas, deficiencias, etc. Entre otros podemos mencionar los siguientes programas:

- a) El Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)
- b) El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) y
- c) El de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de la Educación Media Superior y Superior

a) El Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES), es un mecanismo de financiamiento extraordinario del Gobierno Federal. Surgió a

mediados de 1990 y su creación se vincula con los resultados de la evaluación del sistema de educación superior y con la propuesta de las 11 líneas de atención prioritarias que la CONPES planeó como acciones estratégicas para transformar a las instituciones de educación superior. Su orientación es en el sentido de apoyar al mejoramiento de las condiciones en las que se desarrolla el trabajo académico de las instituciones. Con este programa, las universidades públicas pueden recibir importantes recursos económicos con base en una evaluación de la calidad de sus proyectos presentados.

El propósito principal de este programa es

...inducir, apoyar y estimular aquellas estrategias y proyectos que por su naturaleza y objetivos tienden a transformar la estructura y los procesos de las universidades con la finalidad de que éstas respondan con un mayor nivel de calidad a los grandes retos del país en materia de formación de recursos humanos y de desarrollo científico, tecnológico y humanístico, y de la difusión cultural que demanda la sociedad.

Los criterios que sigue el FOMES en la asignación de los recursos para apoyar proyectos son:

Aquellos que tiendan a consolidar o impulsar la excelencia académica y la innovación de las IES. Aquellos que propicien o refuercen la eficacia de los servicios educativos, de investigación y de extensión, a la luz de los grandes retos nacionales y regionales. Aquellos que muestren una orientación evidente hacia el mejoramiento de la estructura, administración y funcionamiento de la institución educativa y tengan como base los resultados del proceso de evaluación institucional y de otras experiencias valorativas. Aquellos que sean formulados por grupos académicos que han mostrado altos niveles de calidad en su desempeño y resultados, y cuyos contenidos muestren congruencia entre los procesos de evaluación, planeación y desarrollo académico. Aquellos que aseguren condiciones propicias para poner en práctica de

³⁷ SESIC. *Fondo para la modernización de la educación superior*, p. 3

manera adecuada, las acciones propuestas para cumplir con las metas evaluativas establecidas³⁶

b) El Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Este sistema ha sido implantado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para apoyar técnica y económicamente a todos aquellos investigadores activos, de tiempo completo, en una institución de educación superior o de investigación del sector público o privado del país, o en un centro de investigación incluido en el registro nacional de instituciones científicas y tecnológicas del CONACYT, sus objetivos son:

I. Fomentar el desarrollo científico y tecnológico del país fortaleciendo la investigación en cualesquiera de sus ramas y especialidades, a través del apoyo a los investigadores de las instituciones de educación superior y de investigación en México.

II. Incrementar el número de investigadores en activo con que cuenta el país, elevando su nivel profesional.

III. Estimular la eficiencia y calidad de la investigación.

IV. Promover la investigación que se realiza en el país, de acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

V. Apoyar la formación de grupos de investigación en las entidades federativas del país.

VI. Contribuir a la integración de sistemas nacionales de información científica y tecnológica por disciplina, que incrementen y diversifiquen los servicios vigentes actualmente.³⁷

Dentro del SNI también existe la modalidad de las distinciones y estímulos económicos, otorgados por el Gobierno Federal a todos aquellos investigadores que hayan sobresalido por la calidad de su investigación, así como por la formación de recursos humanos especializados. Estos incentivos se otorgan con el fin de que los investigadores puedan dedicarse de tiempo completo a sus investigaciones.

³⁶ Fomes Op. Cit. p. 7

³⁷ CONACYT. Acuerdo por el que se establece el sistema nacional de investigadores, p. 1

El SNI únicamente otorgará financiamiento a los investigadores que se dediquen a trabajar sobre las siguientes áreas: a) Ciencias físico-matemáticas b) Ciencias biológicas, biomédicas y químicas c) Ciencias sociales y humanidades d) Ingeniería y tecnología.

c) El Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior. Una parte importante del servicio educativo es el personal docente y su participación en este proceso se ha desvalorizado. Para rescatar los valores inherentes a la enseñanza y al prestigio y compensación económica que permita concebir a la docencia como una carrera de vida, el Gobierno Federal a través de la SHCP, ha implementado el "Programa de Estímulos al Desempeño al Personal Docente de educación media superior y superior". En particular este programa está orientado a fortalecer al personal de tiempo completo con categorías de técnico y profesor de carrera asociados y titulares de educación media superior y superior, así como al personal de medio tiempo, tres cuartos de tiempo y de asignatura siempre y cuando las instituciones cuenten con recursos adicionales.

Los objetivos de este programa son:

- I. Reconocer la trascendencia de la labor educativa de los profesores en los niveles medio superior y superior de la educación universitaria, con el propósito de que mejoren su trabajo académico y por consiguiente se eleve la disponibilidad en los servicios educativos que se ofrecen en las diferentes instituciones en estos niveles.
- II. Fomentar la permanencia y exclusividad del personal docente en los niveles medio superior y superior de la educación universitaria con el objeto de reforzar la continuidad y consistencia del trabajo docente que se refleje en el mejoramiento de la calidad del proceso educativo.

- III. Propiciar la actualización y capacitación sistemática de los docentes para que respondan a los retos de excelencia académica que reclama la modernización educativa
- IV. Estimular la productividad y las actitudes positivas en los profesores, que conlleven a una mayor integración académica favoreciendo el desarrollo institucional.
- V. Intensificar la participación académica del docente en actividades que vinculen a las instituciones educativas con el sector productivo

El programa "Desempeño Docente", sustituye al de "Becas al Desempeño Académico". Los recursos asignados anteriormente a este último deberán sumarse a este programa.

El programa "Carrera Docente" se sujetará a los presentes lineamientos, y los recursos asignados al mismo deberán sumarse a este programa.

En cuanto a las fuentes de financiamiento, el Gobierno Federal proporciona a las Instituciones de Educación Superior los recursos para cubrir el importe de los estímulos, de acuerdo a lo siguiente:

Se tomarán como base para la asignación de recursos durante el periodo abril-diciembre de 1994, hasta el 30% de las plazas registradas en la Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en las categorías mencionadas anteriormente. Se considerará como base de cálculo el equivalente de hasta tres salarios mínimos mensuales vigentes al 1o de enero de 1994 en el Distrito Federal.

A partir de 1995 y los subsiguientes años, el presupuesto se determinará en base a las necesidades de crecimiento natural o expansión de los servicios sobre la base de las plazas de carrera de tiempo completo que tenga registradas la Dirección General de Normatividad y Desarrollo Administrativo y adicionando los recursos que se deriven de la aplicación del numeral cinco de los presentes lineamientos.

⁴⁰ MEXICO. SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *Programa de estímulos al desempeño del personal docente de educación media superior y superior*, p. 2.

⁴¹ *Ibidem*, p. 3.

Los criterios generales para la asignación de los estímulos al programa de "Desempeño Docente" que se proponen son que los estímulos se otorguen al técnico y profesor de carrera de tiempo completo que resulte seleccionado de acuerdo a lo señalado en estos lineamientos, y a los reglamentos y procedimientos determinados por cada institución, se considerará también al personal dedicado a la investigación y a la impartición de clases frente a un grupo mínimamente 4-horas-semana-mes

Podrán incluirse también al personal titular de los departamentos cuyo origen sea la docencia, vinculados con la planeación y desarrollo de proyectos educativos pero que también impartan 4-horas-semana-mes de docencia frente a grupo

Los criterios básicos para evaluar tomarán en cuenta

- a) La calidad en el desempeño de la docencia (60% a 70%)
- b) La dedicación a la docencia (20% a 30%)
- c) La permanencia en las actividades de la docencia (10% a 20%)

Las causas de suspensión serán

...Incumplimiento a las condiciones de trabajo, declarado por autoridad competente, no cumplir con un mínimo de asistencia del 90% de acuerdo a su jornada y horario de trabajo; suspensión temporal de la prestación del servicio ordenada por autoridad administrativa competente, separación definitiva del servicio, derivada de renuncia, jubilación o pensión y por cese dictaminado por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje; no proporcionar con oportunidad la información que le sea solicitada por sus superiores o el órgano colegiado relacionada con los procesos de evaluación para la selección y admisión al programa

Los estímulos al "Desempeño Docente" podrán suspenderse en forma temporal por licencia sin goce de sueldo no mayor a 6 meses durante el año fiscal y por cubrir comisiones oficiales.⁴²

⁴² *Ibidem*, p. 14.

Como lo mencionamos al principio, estos programas han sido diseñados con la intención de apoyar, por un lado, a las instituciones comprometidas con el desarrollo nacional y regional, y por otro lado, a los profesores empeñados en las tareas sustantivas de la institución a la que pertenecen.

CAPITULO III

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

3.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

Considero necesario para los fines de mi investigación, incluir en este tercer capítulo dedicado a los antecedentes de la UABJO un poco de lo que ha sido la educación superior en el estado de Oaxaca. Si revisamos la historia de la Universidad de Oaxaca, encontramos momentos claves en los que resulta el papel de esta institución en la conformación de la cultura. Uno de ellos es el momento en que se formó el Instituto de Ciencias y Artes del Estado (ICAE), antecedente institucional de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca.

Durante el periodo comprendido de 1576 a 1824 la educación que se impartía en el estado de Oaxaca era de tipo religioso a cargo de misioneros católicos. Ésta era: evangelizadora, indígena, primaria, de la mujer y educación superior que sólo estuvo al alcance de españoles, criollos y mestizos, cuya finalidad era la preparación de sacerdotes.

Entre los planteles que se dedicaban a esta actividad podemos mencionar el Colegio de San José, el Colegio de San Bartolomé, el Colegio de Santo Domingo, el Colegio de San Agustín y el Colegio de la Merced.

El 12 de abril de 1673, el Obispo Fray Tomás de Monterroso funda el Seminario Pontificio de la Santa Cruz, en el que se concedían los grados de bachiller en teología, en filosofía, en derecho canónico y otros referentes a las órdenes sacerdotales. El

Obispo Felipe Gómez de Angulo solicitó al Rey de España que este seminario se elevara a la categoría de Universidad, pero debido a pensamientos mezquinos y retrógradas de algunos funcionarios del Rey, la petición del obispo no obtuvo respuesta alguna. Al morir el obispo, decepcionado por esa situación, heredó sus bienes a obras de beneficencia.

Después de la independencia, comienza una etapa organizativa en la administración pública: se convoca a elecciones para integrar un Congreso Constituyente, ignorando hasta ese momento lo que realmente se quería respecto a la forma de gobierno. Agustín de Iturbide -que gobernaba en ese momento- al nombrarse emperador se enfrenta a este primer Congreso que se había instalado el 24 de febrero de 1822 ordenando su disolución. Ante esto, Don Antonio de León se levanta en armas el 23 de enero de 1823 conjuntamente con Bravo y Guerrero, levantamiento que termina con la abdicación de Iturbide el 19 de marzo de ese mismo año.

El 6 de julio de 1823 se instala en Oaxaca el Primer Congreso Constituyente del Estado, se nombra como gobernador a Don Antonio de León quien toma posesión de su cargo el 1º de agosto de 1823 y sólo dura en él hasta diciembre del mismo año, al tener que renunciar para acudir a la ciudad de México como representante de Oaxaca, ante el Primer Congreso Constituyente de la Carta Magna promulgada el 4 de octubre de 1824. En este Congreso se expuso la necesidad de que los principios educativos estuvieran de acuerdo con el sistema democrático y republicano que se había adoptado como forma de gobierno en el nuevo país, planteando también la necesidad de crear establecimientos educativos que formarían jóvenes para ocupar en un futuro los cargos públicos.

El 10 de enero de 1825 el recién constituido estado de Oaxaca contó con su primera Constitución Política, en cuyo artículo 246 se especificaba: "Se crearán los establecimientos que se juzguen convenientes para la enseñanza pública de las ciencias naturales, políticas y eclesiásticas, bellas letras y artes útiles al estado."⁴³

En el estado de Oaxaca únicamente existía la carrera de sacerdote y no se contaba con un centro de cultura superior y profesional. Las ideas de libertad, igualdad y fraternidad de la revolución francesa estaban en su apogeo, esto contribuyó para que un grupo de hombres con ideas liberales propusieran al Lic. Ignacio Morales, gobernador del estado, la creación de un establecimiento de cultura superior y profesional sumamente necesario para Oaxaca.

Al año de haberse hecho la propuesta, el Primer Congreso del Estado expidió el 26 de agosto de 1826 la Ley de Instrucción Pública ordenando la creación del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, que inicia sus labores el 8 de enero de 1827 en el ex-convento de San Pablo, teniendo como primer director del Instituto a Fray Francisco Aparicio, sacerdote de ideas liberales y simpatizante de la independencia nacional.

La Ley de Instrucción Pública se componía de cinco capítulos: Capítulo I. Del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, artículos 1º al 3º. Capítulo II. De la División de las aulas, su dotación y cursantes, artículos 4º al 10º. Capítulo III. De los profesores y su nombramiento, artículos 11º al 18º. Capítulo IV. Del director del Instituto y Junta Directora de Estudios, artículos 19º al 26º. Capítulo V. De la biblioteca e instalación del instituto, artículos 27º al 31º, en los cuales se determinaba su funcionamiento.

⁴³ RUIZ CERVANTES, Francisco José. *El instituto de ciencias y artes del estado. Los años de formación*, p. III

La enseñanza se distribuía en diez aulas: cuatro de preparatoria, tres de jurisprudencia, tres de medicina y una academia dividida en tres secciones (dibujo y pintura, agricultura y comercio). Las clases se iniciaron con seis alumnos, la planta docente se integró por liberales y religiosos, a los cuales en el momento de la creación del Instituto se les exigió de presentar el examen de disertación como requisito para el ingreso que sí se efectuaría posteriormente.

El país vivía una etapa de efervescencia política que pugnaba por una verdadera libertad. En este contexto, el Instituto nace precisamente con ideas de libertad por lo que el liberalismo se desarrolla con plenitud. Sin embargo, el Instituto no escapa a los vaivenes de la vida política y se somete a los criterios y designios de esa situación.

Cuando Benito Juárez -el primero en recibirse de abogado en el Instituto- es gobernador de Oaxaca entre 1847 y 1852, aprovecha los roces que tenía con la iglesia para utilizar los espacios desocupados de los conventos como escuelas de primeras letras, además, destina las herencias dejadas al clero no sólo para obras sino también para el mantenimiento de las escuelas. Posteriormente, con el triunfo de la Reforma, el Instituto se traslada de su primer edificio al del seminario que ya se había nacionalizado.

De 1860 a 1931 el Instituto experimenta algunos cambios en su ideología, en su desarrollo, en el número y planes de estudio de las carreras que se impartían y en sus relaciones con los gobiernos en turno, que como ya mencionamos lo abrían y cerraban a su arbitrio.

La autonomía se le otorga al Instituto el 23 de diciembre de 1931 con la expedición de una nueva Ley Orgánica. Aunque esta situación no le significó la

autonomía total, es hasta el 20 de diciembre de 1943 cuando el Gral. Vicente González Fernández promulga el decreto que le concede su autonomía completa.

El 20 de noviembre de 1954, el Gral. Manuel Cabrera Carrasquedo, gobernador del estado, a solicitud del Lic. Ignacio Maritecón -director del Instituto- envía a los diputados de la XLII Legislatura la iniciativa de decreto para que el Instituto sea transformado en universidad, hecho que se da el 10 de enero de 1955 cuando el Instituto pasa a ser Universidad de Oaxaca. Se integra entonces con las escuelas y carreras que lo conformaban. Se nombra como primer rector al Dr. Federico Ortiz Armengol que impartía clases en la carrera de Medicina y Cirugía, quien toma posesión de su cargo el 27 de enero de 1955.

Años más tarde, la universidad recibe su autonomía el 24 de agosto de 1971 cuando el congreso del estado expide el decreto 276. A partir de entonces, la Universidad "Benito Juárez" se denomina Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. Se nombra entonces como rector al Lic. Rubén Vasconcelos Beltrán.

La historia de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) está constituida por una serie de episodios que, entrelazados, han ido conformando una tradición en el campo de acción de la cultura. Uno de estos episodios es el suscitado el 8 de enero de 1827, fecha en la que se formó el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, antecedente institucional de la UABJO. De las aulas de ese Instituto egresaron personalidades importantes de aquella época, entre las cuales podemos mencionar a Benito Juárez, Porfirio Díaz, Manuel Doblán, Matías Romero, Demetrio Sodi, entre otros que llegaron a figurar en el espacio político de la nación que se iba conformando.

Un dato que consideramos importante mencionar es que el plantel estuvo afiliado desde un principio a la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, que se creó en la V Asamblea de Rectores efectuada en Oaxaca en 1950

3.2 NORMAS LEGALES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA.

En cumplimiento de lo ordenado por el Art. 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la UAEJO tiende a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y a fomentar en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional en la independencia y en la justicia. Al ser una institución pública de educación superior se apega a todas las normas jurídicas que rigen, por un lado, el quehacer educativo del país y por otro a las que regulan las relaciones laborales de las instituciones de educación superior con sus trabajadores académicos y administrativos.

En lo que respecta al quehacer educativo podemos mencionar la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior y la Ley de Profesiones.

En lo concerniente a las leyes que regulan las relaciones laborales estas son: la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social y disposiciones complementarias, el Estatuto del Personal Académico, el Reglamento de la Carrera Docente y los respectivos Contratos Colectivos de Trabajo

Actualmente la Universidad se rige para su organización académica y administrativa por la Ley Orgánica de 1988 aprobada el 7 de marzo de 1988 por la LIII Legislatura del Estado de Oaxaca -siendo gobernador el Lic. Heladio Ramírez López- que en su Art. 1o. define la personalidad jurídica de la misma.

"Art. 1o. La UABJO es una institución creada por la ley, descentralizada del servicio educativo del estado, dotada de personalidad jurídica y plena autonomía que tiene como finalidad la docencia de nivel medio superior y superior para formar profesionistas, docentes universitarios, investigadores y técnicos, la investigación orientada al beneficio integral de comunidad y la extensión y difusión de la cultura universitaria con elevado propósito de servicio social".⁴⁴

Siendo un centro de educación superior cuyas funciones sustantivas son la docencia, la investigación y la difusión y extensión de la cultura, ambitos específicos del quehacer universitario, la ley orgánica de la UABJO en su Art. 3o. contempla las siguientes facultades y deberes:

En el Art. 3o. se contemplan sus facultades y deberes

- I. Autolegislar en el plano reglamentario en todas sus instancias
- II. Autogobernarse democráticamente conforme a derecho
- III. Autodeterminarse en sus características de su estructura académica y administrativa.
- IV.- Ejercer la autojurisdicción para resolver las controversias de carácter académico, en el ámbito de la universidad, por medio del órgano que su Honorable Consejo Universitario designe como competente.

⁴⁴ Ley Orgánica de la UABJO p. 2

V. Administrar racionalmente el patrimonio que se le asigne;

VI. Realizar sus fines y funciones educativas con sentido crítico y social; investigar y difundir la ciencia y la cultura en conformidad con los principios de libertad de cátedra e investigación, examen y discusión de ideas

VII - Definir y autorizar sus planes y programas de docencia, de investigación, de extensión universitaria y de servicios de apoyo administrativo.

VIII Expedir títulos, grados académicos y reconocimientos curriculares y honoríficos

IX. Revalidar los estudios que se hagan en otros establecimientos educativos, nacionales o extranjeros, así como reconocer los realizados bajo el sistema abierto de enseñanza en otras instituciones

X. Convenir con otras instituciones educativas o de investigación, nacionales o extranjeras únicamente para programas de intercambio y de apoyo que concreten el cumplimiento de sus fines.

Favorecer el desarrollo social, económico, político, cultural, etc., son retos que enfrenta toda institución de educación superior, y la UABJO asume este compromiso cuando en el Art. 7º de su Ley Orgánica establece los fines que persigue:

En cuanto a los deberes o fines que persigue la UABJO, podemos mencionar los siguientes:

I. Impartirá educación media superior y superior en las distintas áreas del conocimiento científico privilegiando la cultura humanística en dicha Institución.

II. Formará profesionistas conforme a la estructura académica de la Institución y a las necesidades del desarrollo social del país

III. Desarrollar la investigación científica aportando a la sociedad proyectos adecuados para la solución de sus necesidades

- IV. Difundirá la ciencia, la técnica, el arte y la cultura en la sociedad
- V. Vincular la teoría con la práctica social de sus estudiantes y prestadores de servicio social¹⁵

El desarrollo académico de la universidad se lleva a cabo bajo la vigilancia y coordinación de sus cuerpos colegiados que son

- a) El Congreso Universitario
 - b) El Consejo Universitario
 - c) El Rector
 - d) Los Consejos Técnicos de las Facultades, Escuelas e Institutos de Investigación
 - e) Los Directores de las Facultades, Escuelas e Institutos de Investigación cuyas funciones describimos a continuación.
- a) EL CONGRESO UNIVERSITARIO

Es el depositario de la salvaguarda y la autonomía, la máxima autoridad en materia electoral y en materia jurisdiccional en última instancia. Está integrado por tres delegados profesores, tres delegados estudiantes de cada una de las facultades, escuelas e institutos de investigación más los representantes de los trabajadores administrativos. Dentro de las atribuciones y deberes de este órgano se encuentran:

- a) Resolver las controversias que surjan entre los órganos de gobierno de la universidad
- b) Convocar a elecciones de Rector y de representantes ante el Consejo Universitario ya que es la máxima autoridad en materia electoral.

¹⁵ Ley Orgánica de la UABJO, p. 4-5

b) EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Es la máxima autoridad en materia legislativa universitaria, académica, jurisdiccional y electoral en los casos de su competencia. Está integrado por el rector, por el director de cada una de las escuelas y facultades, por un profesor y dos representantes alumnos de cada facultad o escuela, así como por una representación administrativa. En lo que respecta a sus atribuciones y deberes podemos mencionar las siguientes:

- a) Dictará la normatividad jurídica interna de la UABJO
- b) Analizará y aprobará los planes y programas de docencia e investigación que le presente el rector.
- c) Analizará y ratificará los planes y programas de docencia e investigación que le presenten los Consejos Técnicos de las facultades, escuelas o institutos de investigación
- d) Creará, modificará o suprimirá facultades, escuelas o institutos de investigación, así como modificará la organización administrativa de las ya existentes.
- e) Aprobará el calendario académico al que se sujetarán las labores de docencia, investigación y extensión de la universidad.
- f) Resolverá e impondrá sanciones a los miembros de la comunidad cuya conducta afecte los intereses de la Institución.
- g) Vigilará que los planes y programas que apruebe el Consejo se cumplan eficazmente.

h) Analizará, discutirá y aprobará, en forma anual, los presupuestos de ingresos y egresos de la universidad

i) Convocará a la comunidad universitaria a la elección de rector en casos ordinarios o extraordinarios.

c) EL RECTOR

Es la autoridad ejecutiva máxima, el representante legal y presidente del Consejo Universitario, su cargo dura cuatro años improrrogables y no puede ser reelecto para el periodo sucesivo inmediato. Sus atribuciones y deberes son:

a) Hacer cumplir la Ley Orgánica de la UABJO, así como los respectivos reglamentos.

b) Nombrar y remover libremente a los funcionarios conformantes de la UABJO.

c) Nombrar al abogado general de la Institución.

d) Dar a conocer al Consejo Universitario los presupuestos aprobados por las instituciones del Poder Público.

e) Presentar anualmente un informe detallado sobre el estado que guarda la administración.

f) Celebrar y suscribir los contratos colectivos de trabajo y los individuales del personal académico bajo su más estricta responsabilidad.

d) LOS CONSEJOS TÉCNICOS DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN.

Son la primera autoridad de cada una de las facultades, escuelas e institutos de investigación en materia académica, legislativa, jurisdiccional y electoral en el ámbito de su competencia. Los consejeros técnicos duran en su cargo un año y pueden ser

electos dentro de los primeros 30 días de iniciado el ciclo escolar. Tienen como atribuciones y deberes, los siguientes:

- a) Elaborar el currículum de la facultad, escuela ó instituto de investigación respectivos y someterlo a la aprobación del Consejo Universitario
- b) Garantizar la libertad de cátedra y la libre expresión de las ideas en el desempeño de la academia
- c) Elaborar la reglamentación interna de la facultad, escuela o instituto de investigación y someterla a la aprobación del Consejo Universitario
- d) Convocar a elecciones de director de facultad, escuela o institutos de investigación.

e) LOS DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN

Son la autoridad ejecutiva máxima dentro de los mismos y presidente de los Consejos Técnicos respectivos, su cargo dura tres años improrrogables y no podrán ser reelectos para el periodo sucesivo inmediato. Tienen como atribuciones y deberes, los siguientes:

- a) Proponer al Consejo Técnico los sistemas de evaluación académica y de seguimiento curricular más adecuados al funcionamiento de la Institución
- b) Programar las actividades científicas, técnicas, docentes y culturales de acuerdo con los fines de la Universidad, para procurar con ello la constante elevación del nivel institucional.

- c) Representar en asuntos académicos a la respectiva facultad, escuela o instituto de investigación
- d) Convocar y presidir las reuniones de los Consejos Técnicos respectivos.
- e) Impartir como mínimo una cátedra en la respectiva facultad o escuela.
- f) Presentar en forma detallada y por escrito ante el Consejo Técnico y la comunidad, informe de actividades académico-administrativas
- g) Vigilar el exacto cumplimiento de la Ley Orgánica de la UABJO.

3.3 ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los elementos y líneas de acción que orientan la perspectiva de desarrollo de la universidad están estructurados en un sistema coherente que define y guía la marcha de la institución. La estructura académica y administrativa comprende diversas instancias como son:

El Consejo Universitario, cuyas funciones mencionamos anteriormente.

El Patronato Universitario y el Colegio Académico. El primero efectúa funciones relacionadas con los recursos financieros de la universidad. El segundo contempla dentro de sus funciones el nombramiento y situaciones referentes al rector y a los directores de facultades y escuelas, así como la resolución de conflictos que sucedan entre autoridades universitarias.

El Rector, cuyas funciones ya se mencionaron anteriormente.

La Dirección de Asuntos Jurídicos, que representa y atiende lo relacionado a asuntos jurídicos de la universidad en su totalidad y vigila el cumplimiento de la Ley Orgánica y demás disposiciones legales.

La Dirección de Planeación estudia y analiza permanentemente la organización, funcionamiento y métodos de trabajo de las unidades administrativas de la universidad a través de la planeación.

La Auditoría Interna opera sistemas de control interno que verifiquen y evalúen actividades administrativas y financieras que se realicen en las unidades administrativas de la universidad.

La Secretaría Particular apoya al rector en la recepción y trámite de los asuntos de su competencia, para coadyuvar a la pronta solución de los mismos.

Relaciones Públicas planea, organiza, dirige, controla y evalúa las actividades que permitan difundir los resultados del quehacer universitario y fomenta las relaciones públicas para mantener y mejorar una buena imagen de la universidad.

Secretaría General Académica organiza, dirige, coordina y controla sistemas que le permitan efectuar actividades de docencia, procesos escolares, apoyo académico y de investigación en las unidades académicas universitarias.

Dirección de Apoyo Académico diseña, dirige y opera los métodos, procedimientos y programas que tiendan a mejorar el proceso enseñanza-aprendizaje, actualizando permanentemente al personal académico.

Dirección de Investigación fomenta y coordina la elaboración de programas y proyectos de investigación que permitan ampliar y enriquecer el conocimiento en el ámbito de las disciplinas científicas.

Dirección de Servicios Escolares: proporciona los servicios de apoyo que requieran las unidades administrativas de la universidad que participen en procesos de administración escolar relacionados con trámites escolares y créditos educativos

Secretaría General Administrativa: dicta las políticas y normas administrativas para asegurar el aprovechamiento racional de los recursos humanos, materiales y de servicios generales requeridos por las unidades administrativas de la universidad.

Dirección de Recursos Humanos: aplica las políticas y normas administrativas referentes a la selección, contratación, motivación, sueldos y salarios del personal de la universidad

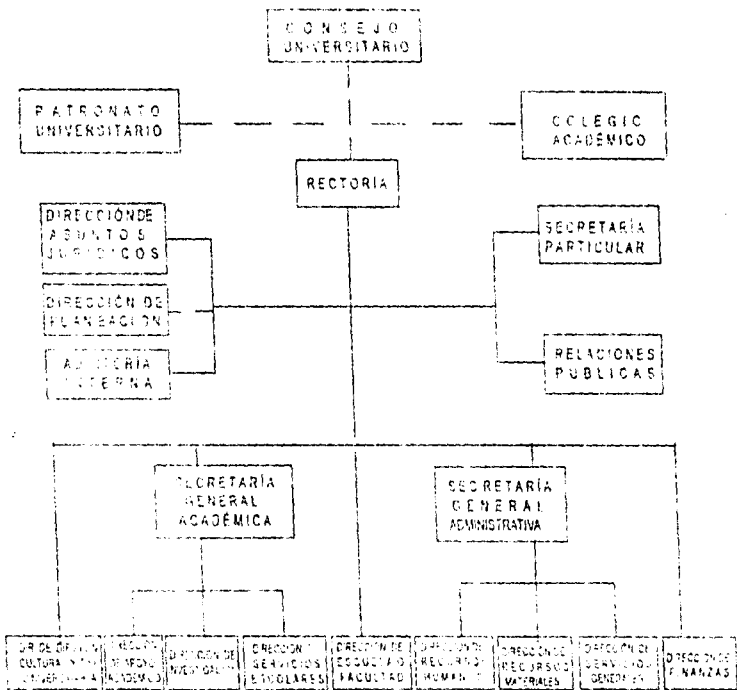
Dirección de Recursos Materiales: planea, programa, ejecuta, controla y evalúa las actividades que proporcione oportunamente a las unidades administrativas de la universidad los recursos materiales que requieran para un adecuado desempeño de sus funciones.

Dirección de Servicios Generales: planea, programa, ejecuta, controla y evalúa actividades que proporcionen oportunamente a las unidades administrativas de la universidad los servicios generales que requieran para un adecuado desempeño de sus funciones

Dirección de Difusión Cultural y Extensión Universitaria: coordina actividades para promover y difundir las expresiones científicas y culturales en todas sus manifestaciones, para todos los sectores de la población.

Dirección de Finanzas: aplica las normas administrativas y de carácter operativo que permitan custodiar y obtener oportunamente los ingresos para la UABJO.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA BENITO JUAREZ DE OAXACA



proporcionando a las unidades administrativas, los recursos económicos que requieren de acuerdo a programas y presupuestos aprobados. (Se anexa organigrama)

3.4 ESTUDIOS Y CARRERAS QUE SE IMPARTEN EN ESCUELAS Y FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" OAXACA

La oferta educativa que la UABJO ofrece en el estado de Oaxaca, se da en tres niveles: medio superior, superior y posgrado.

El nivel medio superior se constituye por el bachillerato general y por las escuelas subprofesionales

El bachillerato general se ofrece en las 7 escuelas preparatorias, cinco se encuentran en la capital del estado y las otras dos, una en Tehuantepec y otra en Huajuapán.

En las escuelas subprofesionales se contemplan las escuelas de enfermería que son tres, una en la capital del estado, otra en Huajuapán y otra en Tehuantepec. En ellas se cursa la carrera de Enfermera General (nivel técnico), para ingresar a ella sólo se requieren estudios de secundaria. En esta modalidad también se ofrece el bachillerato especializado en contaduría y administración cuyos egresados al mismo tiempo que salen con bachillerato terminan la carrera de contador privado. Finalmente, se encuentra la escuela de Bellas Artes que ofrece talleres de Danza Contemporánea, Artes Plásticas e Instructor de Música.

En el nivel superior, la UABJO ofrece dos opciones: la escolarizada y la abierta. La primera se atiende a través de once licenciaturas que son:

Derecho

Médico Cirujano

Contaduría Pública

Administración

Dos licenciaturas de Arquitectura cuya diferencia consiste en el plan de estudios

Cirujano Dentista

Médico Veterinario Zootecnista

Químico Biólogo

Químico Agrónomo

Enfermería

En el sistema abierto sólo se ofrece la licenciatura en Economía.

En el posgrado se cuenta con 9 maestrías:

Metodología y Pedagogía Jurídica

Derecho Constitucional

Administración

Restauración Arquitectónica

Sociología

Desarrollo Urbano

Derecho Penal

Derecho del Trabajo y

Educación

En especialidades se cuenta con:

Especialidad en Fiscal y Personal, en Derecho Agrario, Endodoncia y Odontopediatría.

Las especialidades relacionadas con el área médica son: Anestesiología, Ginecología y Obstetricia, Medicina Interna, Pediatría, Traumatología y Ortopedia, Anatomía Patológica y Cirugía General. En relación con estas especialidades, la universidad sólo participa en el nivel administrativo y de control escolar, ya que los criterios de selección e ingreso así como los planes de estudio los diseña la Secretaría de Salud.

Por último, mencionaremos al Centro de Idiomas donde se imparten cursos semestrales de inglés, francés, italiano, japonés y náhuatl. En septiembre del año pasado se creó apenas la Licenciatura en Inglés en el sistema escolarizado.

CAPITULO IV

EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "BENITO JUÁREZ" DE OAXACA

La evaluación tiene sentido y cobra relevancia en el proceso educativo cuando se evalúa lo sustancial y sus resultados contribuyen a tomar decisiones a partir de las cuales se generan acciones concretas para mejorar la calidad de la educación, convirtiéndose de esta forma en el instrumento de orientación y apoyo para la modernización de la educación superior.

Para la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca (UABJO) ha sido importante tomar en consideración las diferentes situaciones, condiciones y circunstancias reflejadas en su funcionamiento, a partir de los cambios evaluativos gestados en los últimos años con el propósito de mejorar las funciones sustantivas de esta institución en el marco de las instituciones de educación superior.

Bajo esta premisa, la UABJO -partiendo de los lineamientos generales de evaluación propuestos por la CONAEVA- identificó los logros y los aciertos, así como las deficiencias en sus diversas funciones sustantivas. Gracias a esta reflexión y autocrítica determinó la imagen que proyectará a la sociedad en todos sus ámbitos: docencia, investigación y difusión de la cultura.

4.1 LA AUTOEVALUACION DE 1990-1991

Dentro de los avances obtenidos que se reportan en el resumen final del punto 2.2 del segundo capítulo respecto a los resultados del proceso de evaluación en las instituciones de educación superior, se menciona que desde 1990 cada institución ha puesto a funcionar un organismo para su autoevaluación y ha presentado a la CONAEVA los resultados de la misma. La UABJO, como integrante de la ANUIES, no puede permanecer fuera de este proceso y en el periodo escolar de 1990-1991 inicia su primera autoevaluación institucional en la cual se consideraron los siguientes puntos:

- a) DOCENCIA EN LICENCIATURA Y POSGRADO
- b) INVESTIGACIÓN
- c) DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN
- d) NORMATIVIDAD Y GOBIERNO
- e) ORGANIZACIÓN
- f) DESARROLLO INSTITUCIONAL
- g) FINANCIAMIENTO
- h) RELACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-SOCIEDAD
- i) POLÍTICA EDUCATIVA

A continuación tratamos cada uno de los puntos anteriores, detallando los aspectos tratados en esta evaluación

a) DOCEENCIA EN LICENCIATURA Y POSGRADO

La UABJO ofrece educación en nivel medio superior y superior. En la primera se contemplan el bachillerato general impartido en 7 escuelas preparatorias y dos carreras terminales (enfermería y contador privado) impartidas en las escuelas subprofesionales (las 3 escuelas de enfermería y la escuela de bachillerato especializado en contaduría y administración). En el nivel superior la UABJO ofrece diez licenciaturas, nueve en el sistema escolarizado y una en el sistema abierto, cuatro maestrías y una especialidad: arquitectura, químico biólogo, químico agrónomo, médico veterinario zootecnista, odontología, enfermería, derecho y ciencias sociales, contaduría, médico cirujano, economía (Sistema Abierto), maestría en restauración, maestría en administración, metodología y pedagogía jurídicas, odontología, especialidad en fiscal.

Existen otras especialidades en el área de medicina que son: gineco-obstetricia, pediatría, anestesiología, anatomía patológica, medicina interna, traumatología, cirugía y medicina familiar. En ellas, la UABJO solo participa a nivel administrativo y de control escolar, ya que es la Secretaría de Salud quien determina los criterios de ingreso y selección de los interesados.

Durante este periodo la UABJO atendió a 12,958 alumnos en el nivel medio superior, de éstos 10,327 pertenecían al bachillerato y 2,631 a las escuelas subprofesionales. En el nivel superior se atendieron 8,793, de los cuales 8,650 eran de licenciatura y 143 de posgrado.

En relación a los profesores, la UABJO tenía 1,092 profesores inscritos en su planta docente, de éstos 0.82% tienen doctorado, 12.82% tienen maestría, 50.82%

tienen licenciatura; 16.11% tienen pasantía de licenciatura; 18.22% tienen nivel técnico y 1.19% tienen pasantía en nivel técnico. Hasta ese momento no se había establecido un programa permanente de formación y actualización del personal académico, debido a que únicamente estos programas se llevaban a efecto cuando se daba un convenio con alguna otra institución o se contaba con recursos docentes que quisieran impartir algún curso. En este periodo, la UABJO coordinó la realización de un estudio estatal de seguimiento de egresados, encontrándose que el mayor número de egresados se concentra en un nivel salarial comprendido entre uno y dos salarios mínimos. Asimismo se reportó que la mayoría de egresados de la universidad tienen a otros profesionistas bajo su mando y tienen una importante presencia en los puestos de control económico y administrativo en el estado, situación que se considera sorprendente dados los niveles salariales de éstos.

Respecto a la revisión de planes y programas de estudio, anteriormente sólo surgían propuestas particulares impulsadas por autoridades y/o grupos académicos de alguna escuela, lo que no había permitido ningún avance en este sentido, por lo que la administración propuso entonces la creación de cinco comisiones académicas para revisar y actualizar los programas de estudio del bachillerato y de las licenciaturas.

b) INVESTIGACIÓN

La UABJO, cuenta con tres unidades académicas:

El Instituto de Investigaciones Sociológicas (IISUABJO) que cuenta con 19 investigadores, el Instituto de Investigación en Humanidades (IIHIABJO) que cuenta con 10 investigadores y el Departamento de Investigación de Teatro Indígena con un

investigador. El primero ha concluido 6 proyectos y tiene 11 en proceso; el segundo actualmente realiza 7 proyectos y el último por el momento se encuentra inactivo. Cabe destacar que los primeros institutos realizan investigación en dos áreas del conocimiento que son: a) educación y humanidades y b) sociales y administrativas. De estos proyectos, 5 son resultado de algún convenio interinstitucional y su duración oscila entre uno y dos años.

De 1989 a 1991 el IISUABJO realizó trece proyectos de los cuales se publicaron nueve, el IHHUABJO de ocho proyectos sólo publicó uno debido al tiempo que se invierte en cada proyecto. El 100% de los proyectos se efectúan a partir de la detección de problemáticas prioritarias de la entidad.

Una deficiencia que se encuentra en la universidad es que no existe una vinculación de los investigadores con problemas y perspectivas de la docencia y la difusión de la cultura, funciones sustantivas de toda institución de educación superior.

c) DIFUSIÓN Y EXTENSIÓN.

La difusión y extensión se realizó a través de tres medios de divulgación masiva que son: televisión, radio y los periódicos locales. Es preciso señalar que se le dio más apoyo a la difusión artística que a la divulgación científica y tecnológica. Como lo señalamos anteriormente, no existía una vinculación entre la investigación y la difusión de la cultura.

Como los programas de difusión fueron encaminados mayormente a la difusión artística, las actividades efectuadas rescatan y difunden las manifestaciones culturales

para PESUS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

del estado de Oaxaca. No debemos olvidar que éstas forman parte importante de la riqueza cultural del estado.

Hasta antes de 1990, los programas de difusión y extensión eran casi inexistentes en la universidad, por lo que consideramos que no es posible establecer un porcentaje de crecimiento de 1990 a 1991.

Sobre las publicaciones realizadas en la UABJO, éstas se restringieron a las investigaciones hechas en los institutos y el área de educación y humanidades, de éstas se vendieron entre un 30% y un 25%, ya que el resto se envió a otras universidades y a las dependencias académicas de la misma universidad.

d) NORMATIVIDAD Y GOBIERNO

Al hacer la revisión en este punto nos hemos encontrado que la UABJO únicamente contaba con su Ley Orgánica y un Reglamento del año de 1962 que hoy ya resulta obsoleto porque la universidad ha crecido y las condiciones sociales, culturales, políticas y económicas del estado son otras. En cuanto a las relaciones laborales de la institución con sus trabajadores, tanto académicos como administrativos, la universidad solo contaba con los Contratos Colectivos de Trabajo respectivos.

Ante esta situación las autoridades decidieron impulsar la creación de dos comisiones, una que se abocara a ver lo relacionado con la cuestión administrativa y otra que abordara los asuntos de corte normativo. Se contrató un grupo de asesores externos del más alto nivel académico que asesoró a grupos académicos de la

institución. Después de 14 reuniones de trabajo se generaron los siguientes documentos:

- 1) Reglamento de la Ley Orgánica
- 2) Manual de Organización
- 3) Reglamento Interior de Trabajo
- 4) Catálogo de Puestos para el personal administrativo
- 5) Estatuto del Personal Académico

Actualmente, se tiene un avance de un 60% en la discusión de estos documentos que han tenido un importante nivel de análisis y discusión en el seno de la comunidad universitaria.

e) ORGANIZACIÓN

Ya mencionamos en el punto anterior la falta de un cauce institucional formal para vincular, operar y hacer eficiente la vida académica y administrativa de la universidad, situación que nos ha permitido visualizar que las escuelas y dependencias pertenecientes a la UABJO carecen de organigramas. No existían instrumentos que permitieran evaluar la adecuación y eficiencia de las funciones de cada dependencia

Para los alumnos se propuso un programa específico de fomento deportivo, desgraciadamente debido a la falta de recursos económicos la institución pudo desarrollarlo en su totalidad, ya que la infraestructura con la que se contaba no era adecuada y no alcanzó a cubrir la demanda estudiantil

La UABJO no contaba con los acervos bibliográficos y hemerográficos adecuados que pudieran satisfacer las necesidades de consulta de alumnos y profesores de la institución. De 1989 a 1991 la institución realizó esfuerzos por automatizar sus sistemas y procedimientos, sin embargo, esta situación no pudo resolverse en todas las áreas pues arrastraba con muchos años de atraso.

En lo que respecta al personal administrativo la universidad cuenta con 218 trabajadores de confianza y 705 de base.

f) DESARROLLO INSTITUCIONAL.

La planeación educativa que se realizaba en la UABJO sólo tenía un carácter de indicativa (se plasmaba en el documento pero no se llevaba a efecto realmente), el Consejo Universitario es la instancia donde se aprueban todas las acciones relativas al desarrollo institucional y durante este período no fue posible establecer la relación programática entre el marco general de políticas y objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, y las acciones y proyectos que elaboraban las escuelas y facultades que se manejaban con una total autonomía.

Para efectuar este ejercicio de autoevaluación, la rectoría de la universidad dispuso la integración de una Comisión Institucional de Evaluación que se constituyó con: el Rector como presidente, el Secretario de Planeación como secretario técnico, cuatro funcionarios de la administración central y cuatro directores de escuela (dos de nivel medio superior y dos del nivel superior constituyeron el grupo central).

g) FINANCIAMIENTO

La UABJO no tenía establecido como norma informar públicamente sobre las variaciones de su patrimonio institucional, esto sólo se mencionaba en los informes que presentaban los rectores cada año. La institución recibió en este periodo 25,422 millones de pesos por parte del gobierno federal, 2,711 millones de pesos del gobierno estatal y 615 millones de pesos de ingresos propios. En relación con esta última situación, la universidad rediseñó un programa de diversificación de fuentes de financiamiento al incrementar el costo de los servicios académicos que ofrecía, como son: el uso de laboratorios, el uso de los centros de cómputo, etc., y la venta de productos y servicios a la comunidad oaxaqueña.

Como existía un desfase de plazas, horas y prestaciones de los sindicatos existentes en la universidad, no había una correspondencia del 100% entre el presupuesto aprobado y el que se ejercía.

h) RELACIÓN EDUCACIÓN SUPERIOR-SOCIEDAD

Después de un ejercicio académico que la universidad implementó para ver la relación que había entre la UABJO y la sociedad pudimos constatar que ésta era muy débil. Se diseñó entonces una estrategia para incrementar esta relación a través de la firma de convenios y acciones específicas, así como la venta de servicios y productos a las comunidades por parte de los institutos de investigación pertenecientes a la universidad.

En 1986 se estableció la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) como instancia coordinadora de las instituciones de educación superior y hasta 1991, sólo había efectuado una reunión por año. Aunque incorporó a

casi la totalidad de las instituciones de educación superior no pudo incorporar a dependencias externas del sector educativo. Pero sí logró implementarse estudios y procesos que han permitido a las instituciones conocer sus demandas específicas.

i) POLITICA EDUCATIVA

En este periodo la UABJO tuvo un crecimiento desmesurado en las carreras tradicionales como son derecho, medicina y contaduría. Por ello, la universidad planteó controlar y equilibrar el crecimiento de estas carreras, estimular el crecimiento de carreras como químico agrónomo, médico veterinario y zootecnista y químico biólogo.

En relación con la línea de financiamiento, la universidad instrumentó -como ya mencionamos anteriormente- el incremento de sus servicios académicos, y la venta de sus productos y servicios a la comunidad.

En lo que respecta a su personal docente, la UABJO no logró poner en funcionamiento el programa nacional de estímulos al personal académico, debido a que este estaba dirigido al personal docente de carrera y esta categoría no existía dentro de la universidad. Con el programa del FOMES, la UABJO inició la modernización de su estructura normativa-administrativa y regularizó la situación académico-administrativa de su personal docente para incorporarlo poco a poco al programa nacional de estímulos.

4.2 LA AUTOEVALUACION DE 1992-1993

En el periodo de 1991-1992 la UABJO no pudo realizar la autoevaluación, debido a la falta de recursos humanos y económicos.

En el periodo de 1992-1993 se retomaron los trabajos de autoevaluación, aunque de manera limitada que únicamente contempló cuatro aspectos:

- a) DOCENCIA
- b) INVESTIGACIÓN
- c) DIFUSIÓN CULTURAL
- d) OTROS APOYOS

En seguida mencionamos los rubros considerados para efectuar esta autoevaluación.

- a) DOCENCIA

Durante el periodo de 1992-1993 la UABJO atendió una matrícula de 11, 212 alumnos en el nivel medio superior, de los cuales 9, 813 pertenecían al bachillerato de las 7 escuelas preparatorias y 1, 399 pertenecían a las escuelas subprofesionales de enfermería y del bachillerato especializado en contaduría y administración. En el nivel superior se atendieron 12, 859 alumnos.

En relación al número de docentes, durante este periodo la UABJO contaba con 528 profesores en el nivel medio superior y 574 en el nivel superior. Para apoyar a su personal docente la universidad dio inicio a la promoción de personal de tiempo normal a tiempo completo y puso en funcionamiento los siguientes programas de información docente con apoyo a la titulación en el que participaron 24 profesores y se titularon 20, de lectura y redacción al que se inscribieron 150 y concluyeron 7 de capacitación de

lenguas extranjeras al que se inscribieron 26 y terminaron 24, y de asesoría de tesis en forma individual al que se inscribieron 119 titulándose 62. Así mismo, se programaron 36 cursos de orientación pedagógica y 174 cursos de actualización para profesores de nivel medio superior y superior.

En lo que a la modificación de los planes de estudio se refiere, se actualizaron las licenciaturas de derecho, médico veterinario zootecnista y enfermería, así como los de las maestrías en administración y sociología atendiendo al desarrollo regional. En el posgrado la UABJO contaba con seis maestrías: restauración arquitectónica, metodología y pedagogía jurídicas, derecho constitucional (de nueva creación), odontopediatría, endodoncia, urbanismo (estaba en proceso de formación debido a la falta de recursos económicos).

Las especialidades del área médica que mencionamos en el punto 4.1 de este capítulo son las mismas y hasta 1993 continuaban con el mismo procedimiento por parte de la Secretaría de Salud.

En el nivel de maestrías se detectó que la titulación de los maestrantes fue baja. Por ejemplo, en la Maestría en Restauración Arquitectónica se inscribieron 26 alumnos y sólo titularon nueve. De la Maestría en Metodología y Pedagogía Jurídicas, que se inició en 1989, no hubo egresados.

b) INVESTIGACION

En lo que respecta a ésta, la UABJO creció el número de proyectos que trabaron sus dos institutos, el Instituto de Investigaciones Sociológicas (IISUABJO) y el Instituto de Investigaciones en Humanidades (IIHUABJO), conjuntamente tuvieron en

proceso el desarrollo de 29 proyectos. Cabe mencionar que se continuaron los esfuerzos en el área de ciencias sociales y humanísticas.

El Departamento de Investigación de Teatro Indígena que se mencionó en el punto 4.1 estaba en proceso de desaparición por la carencia de recursos económicos.

c) DIFUSIÓN CULTURAL

La UABJO contemplaba únicamente manifestaciones artísticas que se efectuaron a través de las presentaciones de sus 2 grupos folklóricos y de la Rondalla de la Facultad de Contaduría y Administración. En lo que respecta a sus otros centros de extensión, con excepción del Centro de Idiomas donde ya se tenía contemplada la escolarización del idioma inglés y su transformación en licenciatura, los otros centros como radio universidad, bellas artes, actividades deportivas, servicio social y servicios editoriales tuvieron poco desarrollo por la falta de recursos humanos, materiales y económicos.

d) OTROS APOYOS

En la autoevaluación de 1990-1991 se mencionó que la UABJO carecía de un cuerpo normativo que organizara adecuadamente sus funciones académicas y administrativas, en diciembre de 1991 el H. Consejo Universitario aprobó el Estatuto del Personal Académico y el Manual de Organización, está terminando de integrarse para su revisión definitiva.

En lo que a infraestructura se refiere, la universidad inició la creación de centros de cómputo en algunas escuelas y facultades y la adquisición de computadoras que se distribuyeron paulatinamente. Durante el año de 1992 ampliaron instalaciones de escuelas como enfermería de Tehuantepec, Huajuapán, la facultad de contaduría, la

facultad de derecho, la biblioteca "José Vasconcelos" y en la escuela de ciencias químicas se instaló un laboratorio de análisis clínicos para atención a la comunidad y en la facultad de arquitectura de ciudad universitaria un laboratorio de resistencia de materiales

En lo que se refiere a apoyo administrativo, la universidad contaba con 705 trabajadores de base y 210 de confianza, pero cabe señalar la ausencia de programas de trabajo en las unidades de dirección y apoyo, las cuales laboraban de acuerdo a la distribución de trabajo y a los recursos con que contaban, lo que ocasionó una falta de organización en el personal

Finalmente, mencionaremos los avances obtenidos de mayo a octubre de 1992.

- Se integraron comisiones por escuela para revisión y actualización de planes y programas de estudio en el nivel medio superior.
- Se implementaron medidas para la disminución de la población escolar a corto plazo, tratando de integrar a mediano plazo la integración de grupos normales de 40 alumnos.
- No contratación de personal docente o administrativo, impulsando la promoción del que ya se tenía.
- Impartición al personal docente de cursos de actualización de diseño curricular.
- Participación de estudiantes de bachillerato en los concursos a nivel estatal y nacional en biología y química, ocupando posiciones relevantes como el 1o. y 2do lugares.
- Integración de reuniones de directores para la determinación de lineamientos de análisis académicos, financieros y administrativos.

- Impartición de cursos de actualización académica organizados por la facultad de contaduría y administración
- Entrega del programa de carrera docente a los catedráticos homologados
- Cambio de actitud al desarrollo universitario en la participación de proyectos generales académicos, administrativos y de investigación en el nivel superior
- Apoyos en mobiliario y equipo en la administración general

4.3 LA AUTOEVALUACIÓN DE 1994-1995

Gracias a la observación de los llenamientos proporcionados por la ANUIES y la CONAEVA, la UABJO realizó en 1994-1995 una autoevaluación más exhaustiva, contemplando los siguientes aspectos:

- a) POBLACIÓN ESTUDIANTIL
- b) PERSONAL ACADEMICO Y DOCENCIA
- c) INVESTIGACIÓN
- d) DIFUSIÓN CULTURAL
- e) PERSONAL ADMINISTRATIVO
- f) APOYOS ADMINISTRATIVOS
- g) SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
- h) SERVICIO SOCIAL
- i) FINANZAS
- j) INFRAESTRUCTURA FÍSICA

k) VINCULACIÓN

A continuación desglosamos los puntos contemplados en esta autoevaluación:

a) POBLACIÓN ESTUDIANTIL

La matrícula en el nivel medio superior que se atendió durante este periodo fue de 17, 252 estudiantes, 14 999 inscritos en el bachillerato, 2, 253 en el nivel subprofesional y en el nivel superior la matrícula fue de 15, 284 para las licenciaturas y 347 para el posgrado.

En el nivel superior se cerró la carrera de químico agrónomo por no tener demanda para ella, creándose en su lugar la carrera de químico farmacéutico que se inició satisfactoriamente. En maestrías se crearon: derecho del trabajo, educación y desarrollo urbano que vinieron a sumarse a las mencionadas anteriormente.

b) PERSONAL ACADÉMICO Y DOCENCIA

La UABJO contaba con 1, 142 profesores de los cuales 557 atendían el nivel medio superior, 515 el nivel superior y 16 estaban becados en universidades nacionales y extranjeras. En cuanto a su nivel académico: el 0.54% contaban con doctorado, 0.32% eran candidatos a doctor, 2.91% contaban con maestría; 12.92% eran candidatos a maestros; 11.63% tenían alguna especialidad; 0.32% tenían algún diplomado; 53.82% tenían licenciatura; 7.32% eran pasantes de licenciatura y 10.23% tenían nivel técnico.

Para apoyar a este personal, la UABJO realizó cursos y talleres sobre didáctica general y especial, elaboración de programas, dinámica de grupos y

metodología de la investigación, lo que hizo posible que en el bachillerato general se contara con programas y temarios unificados

A finales de 1993 se dieron los primeros pasos para el Programa de Estímulos a la Carrera Docente a través de la homologación resultando beneficiados 154 catedráticos de tiempo completo

c) INVESTIGACIÓN

Para esta función, la UABJO contaba con dos institutos que ya han sido mencionados en otros puntos, el IISUABJO y el IIHUABJO : con 35 investigadores de los cuales tres pertenecían al Sistema Nacional de Investigadores y siete eran candidatos a pertenecer al mismo (todos del área de ciencias sociales) Entonces se trabajaron 17 proyectos de investigación de los cuales 8 fueron financiados por el CONACYT, el Fondo Nacional para la Cultura y las Artes y la Fundación FORD

d) DIFUSIÓN CULTURAL

La UABJO contaba con una estación de radio XEUBJ que realizó una labor de difusión alrededor de las actividades docentes y de investigación que se llevaron a efecto en la institución, así como la producción de programas enfocados a difundir nuestras tradiciones folklóricas. Transmitía únicamente en los valles centrales debido a la difícil orografía del estado y a que contaba con 1000 watts de potencia que sólo alcanzaban a cubrir los valles centrales, por lo que fue necesario ampliar esta red de retransmisiones en puntos estratégicos del estado que permitiera darle una cobertura apropiada.

El Centro de Idiomas impartía cursos de lenguas extranjeras (inglés, francés, italiano, japonés y náhuatl, lo cual permitió a la comunidad universitaria y al público en general, contar con instrumentos de comunicación y consulta bibliográfica, hoy se cuenta ya con la licenciatura en inglés en el sistema escolarizado y un centro de autoacceso que apoya con materiales didácticos para la enseñanza de los idiomas.

El Departamento de Actividades Deportivas coordinó y programó eventos deportivos para promover la participación de la comunidad universitaria, con la finalidad de fomentar el deporte en ella, además estableció y mantuvo relaciones con organismos públicos, instituciones y personas con el propósito de intercambiar información, conocimientos y experiencias en el ramo deportivo. Se iniciaron los trabajos para la creación de un gimnasio universitario en las inmediaciones de ciudad universitaria con la infraestructura adecuada y suficiente.

En lo que se refiere al aspecto musical, la UABJO contaba con la Rondalla Universitaria, el Quinteto Mozart y el grupo femenino Cristal de la facultad de contaduría y administración.

e) PERSONAL ADMINISTRATIVO

En este rubro la UABJO reportó 747 trabajadores de base y 250 de confianza.

f) APOYOS ADMINISTRATIVOS

Con los recursos de FOMES, la UABJO adquirió equipos de cómputo que se distribuyeron en los centros de cómputo de las facultades de arquitectura 5 de mayo, ciencias químicas, medicina, derecho y en los dos institutos de investigación. Otras acciones realizadas fueron: la capacitación del personal administrativo de la facultad de derecho en el uso de procesadores electrónicos de datos, recepción de sistema

escolar computarizado y capacitación al personal en su manejo ; capacitación en proceso electrónico de datos al personal de ciencias químicas ; se instaló un centro de autoacceso y el correo electrónico en el centro de cómputo académico y en la biblioteca "José Vasconcelos" ; se adquirió un lector óptico para servicios escolares así como los servidores y controladores de la red de comunicación informática ; se capacitó al personal de finanzas en el uso de red novell ; se capacitó en lenguajes editores a tesisistas de la facultad de odontología y a bibliotecarios para el uso del correo electrónico.

g) SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

En este renglón la UABJO tenía registrados y catalogados en su sistema bibliotecario 16 126 volúmenes, cantidad insuficiente para satisfacer la demanda que cada día es más grande. Para compensar esta situación se instaló un sistema de correo electrónico que ya mencionamos en el punto anterior.

Queremos mencionar que gracias a los recursos del FOMES, se pudieron rescatar 22 mil volúmenes del fondo reservado de la UABJO (libros de los siglos XVI, XVII y XVIII) que fueron ubicados en el centro cultural Santo Domingo para el uso y consulta de los investigadores del país y del extranjero.

h) SERVICIO SOCIAL.

Durante el ciclo escolar 1994-95, 1 264 estudiantes distribuidos en el estado efectuaron su servicio social, 734 realizaron sus actividades en dependencias del sector público del área urbana y sub-urbana de la ciudad (asesores de carácter jurídico, arquitectónico y contable administrativo), 457 correspondieron a las carreras de medicina, odontología y enfermería que desarrollaron sus actividades en el sector

social o comunitario y 73 se ubicaron en diversas dependencias universitarias desarrollando actividades de asesoría y atención médica.

i) FINANZAS

En este periodo fueron autorizados para la universidad NS\$ 76. 177 (setenta y seis millones ciento setenta y siete mil nuevos pesos) por parte de los gobiernos federal y estatal. por ingresos propios la UABJO percibió NS\$ 5. 300 (cinco millones, trescientos mil nuevos pesos). La universidad llevó un registro y control pormenorizado de ingresos y egresos de estos recursos con los directores de cada plantel para cumplir con la política de racionalidad y austeridad que impulsa el gobierno federal desde diciembre de 1994.

j) INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Este punto también es importante para el proceso enseñanza-aprendizaje, ya que si no se cuenta con las condiciones de funcionalidad necesaria no podemos avanzar en nuestros objetivos. Como lo mencionamos anteriormente, se iniciaron los trabajos para la construcción del gimnasio universitario.

El Instituto Mexicano del Seguro Social entregó a la universidad una guardería infantil que atendió a 130 niños (hijos de trabajadores universitarios) y se encuentra en las inmediaciones de ciudad universitaria.

A través del CAPFCE se construyó la primera etapa de la facultad de derecho ubicada en ciudad universitaria, consta de 18 aulas didácticas, 1 aula de balística, 1 área para docentes, 2 módulos para baños, rampa y escaleras.

La segunda etapa de esta misma, está en proceso de construcción y comprenderá: 18 aulas didácticas, 1 área administrativa, 1 biblioteca, 1 aula de

exámenes, 1 aula de informática, 2 módulos para baños y 1 cubo de escaleras. También se encuentra en proceso de construcción el edificio que albergará la facultad de odontología en ciudad universitaria.

k) VINCULACIÓN

La vinculación con el sector productivo es vital para la universidad ya que sus egresados se insertan en el mercado laboral para ejercer sus profesiones. en este sentido, la UABJO. ha ido realizando paulatinamente algunos convenios

UABJO- Municipio del Centro (alumnos de arquitectura en catálogo del centro histórico).

UABJO-CIIDIR (Intercambio académico y SS)

UABJO-Instituto Oaxaqueño de las culturas

UABJO-INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OAXACA (investigación multidisciplinaria)

UABJO-Procuraduría de Justicia del Estado (prácticas de alumnos de la facultad de derecho).

UABJO-Portland University (diplomado en comercio internacional)

4.4 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS

La máxima casa de estudios de la entidad oaxaqueña es una institución integrada por mas de treinta mil estudiantes y cerca de dos mil profesores, investigadores y trabajadores administrativos y manuales. Ofrece un total de 37 opciones técnicas, profesionales y de posgrado, en los niveles de educación media

superior y superior. Desarrolla programas de superación académica, investigación social, extensión universitaria y difusión de la cultura.

La UARJO es una institución educativa muy importante, ya que atiende casi el 80% de la población escolar total en el nivel medio superior y superior en la entidad. Su presencia se extiende en el nivel medio superior y terminal a los municipios de Tehuantepec y Huautapan de León.

En el estado existen 139 instituciones que imparten educación a nivel medio superior, de las cuales 22 pertenecen al sistema que imparte el bachillerato general estatal, 1 bachillerato en artes, 24 CEBETyS, 8 CECYTES, 15 bachilleratos técnicos agropecuarios, 1 bachillerato técnico del mar, 1 bachillerato técnico forestal, 23 colegios de bachilleres, 3 bachilleratos pedagógicos, 20 particulares que imparten bachillerato general, 3 bachillerato técnico industrial particular, 10 escuelas preparatorias por cooperación, 7 escuelas preparatorias y un bachillerato especializado en contaduría y administración. Estos dos últimos pertenecen a la UABJO.

En el nivel superior encontramos en la entidad 14 instituciones:

Instituto Tecnológico de Oaxaca
Instituto Tecnológico del Istmo
Instituto Tecnológico de Tuxtepec
Instituto Tecnológico Agropecuario de Oaxaca
Universidad Regional del Sureste
Universidad Mesoamericana

Instituto Tecnológico de Comitancillo
Universidad Tecnológica de la Mixteca
Instituto Tecnológico de Tlaxiaco
Instituto Tecnológico Agropecuario de San Bartolo
Universidad del Mar
Instituto de Estudios Superiores de Oaxaca
Instituto Tecnológico de Pinotepa y
la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca

Con el fin de tener una imagen mas amplia de los problemas y logros del desarrollo de la UABJO en los periodos que se evaluaron, comentaremos algunos aspectos que consideremos relevantes

Matricula. El crecimiento de la matrícula universitaria en estos últimos periodos fue de casi el 18 %. Incrementándose las pautas de crecimiento en el nivel de bachillerato. Se observa una fuerte concentración de la matrícula de licenciatura en carreras tradicionales, y un débil crecimiento en la de posgrado, derivados de la fuerte concentración estudiantil en el valle de Oaxaca

En el primer aspecto es claro que la acelerada expansión de la matrícula en el bachillerato ha generado la masificación de la universidad. El 90% de los estudiantes opta por cursar el bachillerato (Cuadro 1).

ESCUELAS	MATRICULA 90-91	MATRICULA 92-93	MATRICULA 94-95
PREPARATORIA N° 1	2 812	2 355	2 446
PREPARATORIA N° 2	1 288	1 287	1 561
PREPARATORIA N° 3	827	615	883
PREPARATORIA N° 4	977	1 028	1 500
PREPARATORIA N° 5	1 443	1 230	1 569
PREPARATORIA N° 6	2 015	1 739	2 300
PREPARATORIA N° 7	905	1 539	1 582
BACHILLERATO ESP EN CONTADURIA Y ADMON	1 554	634	790
TOTAL	11,881	10,527	12,631

Cuadro 1.

Y sólo un 10% lo hace por carreras técnicas (Cuadro 2)

ESCUELAS	MATRICULA 90-91	MATRICULA 92-93	MATRICULA 94-95
ENFERMERIA OAXACA	264	461	318
ENFERMERIA TEHUANTEPEC	173	191	200
ENFERMERIA HUAJUAPAN	85	113	128
TOTAL	522	765	646

Cuadro 2

Respecto a la matrícula de licenciatura, se observa un fenómeno similar al que ocurre en otras universidades públicas del país: la concentración en carreras tradicionales como son derecho, medicina y contaduría (Cuadro 3)

INSTITUCIONES	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
	90-91	92-93	94-95
ARQUITECTURA C U	403	559	694
ARQUITECTURA 5 DE MAYO	800	762	829
CIENCIAS QUÍMICAS	363	378	400
FAC. DE CONTADURÍA	3,005	4,198	6,150
FAC. DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES	2,255	2,888	4,300
FAC. DE MEDICINA	1,352	1,568	2,191
FAC. DE ODONTOLÓGIA	259	398	429
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	206	188	178
LIC. EN ENFERMERÍA	7	21	21
SUA. LIC. EN ECONOMÍA	48	48	113
BELLAS ARTES	500	576	600
CENTRO DE IDIOMAS	1,200	1,288	1,300
TOTAL	10,398	12,872	17,205

Cuadro 3

El postgrado en la universidad es el renglón que más lentamente ha evolucionado, de 0.7% en 1990-91 pasó al 16% en 1994-95, debido a la falta de convenios interinstitucionales que provean la infraestructura necesaria. (Cuadro 4).

POSGRADO	MATRÍCULA	MATRÍCULA	MATRÍCULA
	90-91	93-92	94-95
MAESTRÍA EN ADMINISTRACION	40	40	40
MAESTRÍA EN RESTAURACION	15	26	25
MAESTRÍA EN METODOLOGIA Y PEDAGOGIA JURIDICAS	16	16	16
MAESTRÍA EN ODONTOPEDIATRIA	6	6	6
MAESTRÍA EN ENDODONCIA	6	6	6
ESPECIALIDAD EN FISCAL Y RECURSOS HUMANOS	12	15	17

Cuadro 4

Finalmente, otro rasgo del crecimiento desequilibrado de la UABJO es la desmesurada concentración de la matrícula en la capital del estado

Profesionalización del trabajo académico Actualmente la planta académica universitaria está compuesta por 1308 profesores y 35 investigadores. Los primeros atendieron a más de 30 mil estudiantes en los diversos niveles que se ofrecen en la universidad (técnico, medio superior, superior y posgrado). La mayoría de éstos son profesores de asignatura lo que evidencia una falta de profesionalización del personal docente que al parcializar el tiempo de dedicación, complementa su ingreso con otras actividades. (Cuadro 5, 6 y 7)

ESCUELAS	NÚMERO DE DOCENTES 90-91	NÚMERO DE DOCENTES 92-93	NÚMERO DE DOCENTES 94-95
PREPARATORIA N° 1	87	74	100
PREPARATORIA N° 2	47	56	73
PREPARATORIA N° 3	27	35	39
PREPARATORIA N° 4	22	27	33
PREPARATORIA N° 5	65	63	90
PREPARATORIA N° 6	39	54	118
PREPARATORIA N° 7	20	37	62
BECA	16	19	11
TOTAL	323	365	526

Cuadro 5

NIVEL TERMINAL	MATRÍCULA 90-91	MATRÍCULA 92-93	MATRÍCULA 94-95
ENFERMERÍA OAXACA	264	461	318
ENFERMERÍA TEHUANTEPEC	173	191	200
ENFERMERÍA HUAJUAPAN	85	113	128
TOTAL	522	765	646

Cuadro 6

ESCUELAS	DOCENTES 91-92	DOCENTES 92-93	DOCENTES 94-95
ARQUITECTURA C U	30	34	36
ARQUITECTURA 5 DE MAYO	34	36	54
CIENCIAS QUIMICAS	45	68	60
FAC. DE CONTADURIA	80	88	161
FAC. DE DERECHO	75	84	132
FAC. DE MEDICINA	104	114	107
FAC. DE ODONTOLOGIA	33	41	42
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	22	24	31
LIC. EN ENFERMERIA	9	9	9
SUA LIC EN ECONOMIA	5	5	15
BELLAS ARTES	16	19	24
CENTRO DE IDIOMAS	45	45	32
TOTAL	498	567	703

Cuadro 7

Con el propósito de elevar el nivel académico de los docente dentro del programa de formación de pfesores se llevaron a cabo cursos, talleres y seminarios que en el periodo de 1992-93 atendió un total de 113 profesores. Asimismo se apoyó al proceso de titulación de 175 docentes pasantes de licenciatura, lográndose en este periodo la conclusión de 62 tesis.

En lo que respecta a su nivel académico en las autoevaluaciones de 1990-91 y 1994-95 nos presentan este reporte: situación que se desconoce en el periodo 1990-91, en este sentido, podemos darnos cuenta que los profesores con maestría y doctorado disminuyeron, en relación a los que contaban con licenciatura. Este porcentaje aumentó debido a los cursos de apoyo que se les ofrecieron, los que contaban con pasantía de nivel técnico ya no existen en la institución y hoy podemos hablar de un incremento en los que cuentan con alguna especialidad o algún diplomado

En el nivel de maestría se lograron avances en cuanto a la oferta educativa que la UABJO tenía, pues en 1990-91 se contaba con 4 maestrías. Actualmente cuenta con nueve, aunque hay varios maestrantes que no han podido titularse como nos lo reporta la autoevaluación de 1992-93. Respecto a las especialidades del área de administración, cuenta con las mismas y en el área de medicina continúa trabajando con el Sector Salud de la misma manera.

Por lo que toca a los investigadores, a partir de 1990 se les reconoce como figuras universitarias y de 30 investigadores que había en 1990-91 hoy se cuenta con 35, de los cuales 3 pertenecen al Sistema Nacional de Investigadores (Cuadro 8)

INVESTIGADORES	90-91	92-93	94-95
IISUABJO	19	19	22
IIHUABJO	10	13	13
DEPTO. DE INV. DE TEATRO INDIGENA	1		

Cuadro 8

En relación a los proyectos realizados en estos institutos, en 1992-93 hubo un incremento, analizando el reporte del cuadro 9 observamos que éstos disminuyeron en 1994-95. La mayoría de los proyectos llevan un proceso de dos años y las líneas de investigación que se trabajan en esta universidad son: a) educación y humanidades y b) sociales y administrativas

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	90-91	92-93	94-95
IISUABJO	17	20	11
IIHUABJO	7	9	6

Cuadro 9

En el periodo de 1990-91, la vinculación con el sector social y productivo era nula (Cuadro 10), es a partir de 1992-93 cuando se establecen los primeros convenios formales con nueve empresas. La universidad trabaja constantemente para consolidar programas de enlace con los sectores productivos y la vinculación de la investigación con estos sectores se manifestará a través del establecimiento de otros convenios y contratos de prestación de servicios de investigación a los sectores públicos y privados como impacto social y como una alternativa de financiamiento

	92-93	94-95
CONVENIOS ESTABLECIDOS CON EMPRESAS	9	10

Cuadro 10

La Universidad ha hecho esfuerzos por aumentar la cantidad de volúmenes para servicios bibliotecarios, en el periodo de 1990-91 había 8246, los cuales se duplicaron en el periodo de 1994-95. Aunque este número es insuficiente, como reporta en la autoevaluación de 1994-95, la Universidad adquirió un correo electrónico como apoyo a esta situación (Cuadro 11)

VOLUMENES	90-91	92-93	94-95
BIBLIOTECA DE LA UABJO	8246	8274	250

Cuadro 11

En cuanto al personal administrativo, a pesar de la gran población estudiantil con que cuenta la universidad, no se ha incrementado, lo que hace insuficiente la atención tanto a la población estudiantil como a la comunidad en general. (Cuadro 12).

TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS	90-91	92-93	94-95
SÉCUABJO	218	21	250
STEUABJO	705	705	747

Cuadro 12

La universidad de Oaxaca recibe uno de los más bajos presupuestos anuales en términos relativos. Como se ha manifestado y demostrado en diversos foros, la UABJO ocupa uno de los lugares más bajos en costo por alumno y salarios de todo el sistema nacional de educación superior, lo cual tiene impactos negativos en todos los ámbitos de la vida universitaria. En 1992-93 no se reporta ninguna cantidad en este rubro (Cuadro 13).

RECURSOS	90-91	92-93	94-95
SUBSIDIO FEDERAL	\$ 25 422 00		\$70 177 00
SUBSIDIO ESTATAL	\$ 2 711 00		\$ 5 000 00
INGRESOS PROPIOS	\$ 615 00	\$1 721 00	\$ 5 300 00

Cuadro 13

Aparte de estos puntos, nos interesa destacar otros avances como son: la aprobación del Manual de Organización, en el cual se determinan las acciones de coordinación, gestión, distribución y control de sus actividades administrativas; el Estatuto del Personal Académico que ha permitido poner en marcha el Programa de Estímulos al Desempeño Docente en el nivel medio superior y superior; la creación de 2 carreras (Licenciatura en Inglés y Lic. en Químico Farmacéutico) que se suman a las ya existentes. Las modificaciones que se hicieron en los planes y programas de estudio del bachillerato que hoy cuenta con temarios y programas unificados. Los cursos de actualización para el personal docente pieza clave en la formación del

alumno, y la creación de centro de cómputo en las diferentes escuelas y facultades. En el rubro de infraestructura la adquisición de equipo de cómputo, la construcción de aulas y laboratorio para algunas escuelas y facultades que ya mencionamos anteriormente. El rescate que hizo la biblioteca de la UABJO, de libros de los siglos XVI, XVII y XVIII que servirán tanto a investigadores nacionales como a extranjeros.

Los avances mencionados demuestran el interés de la UABJO por todos los sectores de la población que la integran, académico, administrativo y especialmente por los alumnos. Aún cuando sus recursos son limitados la institución hace esfuerzos porque todos ellos se desarrollen profesionalmente.

CONCLUSIONES

Con base en los puntos contemplados en este trabajo de investigación, observamos la importancia de la planeación al orientar su actividad mediante un esfuerzo de evaluación y reordenación interna de las instituciones de educación superior para su consolidación, así como para impulsar una mejor y más amplia participación social.

Con la institucionalización de la educación vemos que han surgido normas y leyes que rigen el quehacer de la educación, asimismo se ha dado un gran paso en el impulso y sistematización de la evaluación de la educación superior con la participación de los órganos que han sido creados para coordinar y regular las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior, sin perder de vista los alcances y limitaciones de éstas.

La Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca resulta ser la pieza fundamental en el desarrollo cultural y social del estado, ya que realizara las funciones de docencia, investigación y difusión de la cultura, a través de las facultades, escuelas, institutos y centros de extensión universitaria. Como institución de educación superior sigue los lineamientos establecidos por la ANUIES, así como algunas de las propuestas metodológicas de la Comisión Nacional de Evaluación para ir estructurando paulatinamente el proceso de evaluación que permita mejorar la calidad de los servicios educativos que ofrece.

Para la UABJO ha sido importante también, tomar en consideración las diferentes situaciones, condiciones y circunstancias reflejadas en su funcionamiento, a

partir de los cambios evaluativos gestados en los últimos años los cuales se han implementado para mejorar sus funciones sustantivas.

El sistema evaluativo en la UABJO -aún cuando haya organismos, un régimen jurídico y una infinidad de planes que buscan una estructuración sustentable del proceso evaluativo en la práctica de éste-, es todavía deficiente.

Debido a los diversos problemas que ha enfrentado esta institución el proceso de evaluación ha sido muy limitado, como podemos observar en el periodo lectivo de 1991-92 la UABJO no llevó a cabo el ejercicio de autoevaluación por falta de recursos humanos y económicos. En el periodo de 1992-93 este ejercicio se vio limitado, como podemos observar por los pocos rubros que se contemplaron.

Si bien es cierto que en el periodo de 1994-95 la autoevaluación institucional abarcó otros aspectos que no se habían contemplado en las autoevaluaciones anteriores, todavía existen muchas deficiencias por subsanar y diversos obstáculos por superar. Los esfuerzos realizados y las acciones emprendidas en este proceso de evaluación, hasta la fecha permiten suponer que se está en el camino para formar a los recursos humanos con el perfil necesario para satisfacer las necesidades sociales y de desarrollo científico y tecnológico.

Es importante señalar que dentro de las expectativas que se plantean para lograr el mejoramiento de los procesos evaluativos, al interior de la institución es necesario:

a) Conformar un Comité Permanente de Evaluación donde participen las autoridades universitarias y los responsables de las áreas académicas, para que el trabajo

evaluativo se desarrolle coordinadamente en menos tiempo, y la evaluación se convierta en un proceso permanente

b) Realizar continuamente diagnósticos internos y externos de la universidad, formulando políticas en las tres funciones sustantivas de la universidad, incluyendo los requerimientos necesarios en lo que a infraestructura física y material se refiere.

c) Generar y promover el mejoramiento de los sistemas de enseñanza-aprendizaje, así como el impulso a la renovación de planes y programas de estudio que ya son obsoletos por el desarrollo científico y tecnológico

d) Impulsar y fortalecer la investigación multidisciplinaria y el posgrado, a través de la modernización de su infraestructura y la capacitación de sus recursos humanos.

e) Establecer un sistema automatizado que permita una mayor eficacia y agilización de los trámites requeridos por la comunidad universitaria

Es necesario impulsar otras actividades y que se de una participación consensada y conjunta en pleno de la comunidad universitaria, la evaluación se considera ya como parte integrante de la tarea educativa y por esto necesita redefinir su papel de tal manera que responda a las exigencias de cada situación y a la trascendencia individual y social de los educandos

FUENTES CONSULTADAS

LIBROS

- ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. *La evaluación de la educación superior en México*. México, 1989. 107 p.
- ASOCIACION NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR. *La planeación de la educación superior en México*. México, 1978. 160 p.
- ARIZMENDI RODRÍGUEZ, Roberto. *Planeación y administración educativas*. México, UAEM, 1991. 241 p.
- CASTREJÓN DIEZ, Jaime y Pérez Lizaur, Mansol. *Historia de las universidades estatales 1 2*. México, SEP, 1976. 475 p.
- CASTREJÓN DIEZ, Jaime. *La educación superior en México*. México, SEP, 1976. 263 p.
- CHRISTLIEB, Carmen, et al. Comp. *Manual de planeación de la educación superior*. México, CONPES, 1989. 233 p.
- COOMBS, Philip H. et al. *Estrategia para mejorar la calidad de la educación superior en México*. México, CIDE, 1991. 160 p.
- FERNÁNDEZ, Alfredo L. y Laura Santini. *Dos décadas de planeación de la educación superior*. México, ANUIES, 1992. 319 p.
- GIMENO SACRISTÁN, José. *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid, Morata, 1993. 307 p.
- HANEL DEL VALLE, Jorge y Taborga Torrico, Huáscar. *Elementos analíticos de la educación superior*. México, ANUIES, 102 p.

- HOUSE, Ernest R. *Evaluación, ética y poder*. Tr. de Pablo Manzano. Madrid, Morata, 1994. 230 p (Colección pedagogía manuales),.
- MARTÍNEZ VÁZQUEZ, Víctor Raúl. *Historia de la educación en Oaxaca. 1825-1940*. México, IISUABJO, 1994. 211p.
- MENDOZA ROJAS, Javier. *Problemas y desafíos en la planeación*. México, ANUIES, 1995. 61 p. (Colec. Temas de hoy en la educación superior, n. 7)
- MUNGUÍA CASTILLO, María de la Luz et al. *Cuadernos de apoyo pedagógico*. V. 6. México, UNAM, 1991. 147 p.
- OSBORN, Thomas N. *La educación superior en México*. México, FCE, 1976. 176 p.
- ROBLES, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. México, Siglo XXI, 1986. 262 p.
- RUIZ CERVANTES, Francisco José. *El instituto de ciencias y artes del estado. Los años de formación*. México IIHUABJO, 1990. 46 p.
- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. *Autoevaluación 1990-1991*. UABJO, México, 1991. 107 p.
- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. *Autoevaluación 1992-1993*. UABJO, México, 1993. 60 p.
- Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca. *Autoevaluación 1994-1995*. UABJO, México, 1995. 320 p.

PUBLICACIONES OFICIALES

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *Acuerdo por el que se establece el Sistema Nacional de Investigadores*. México, 1995. 4p.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA. *Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores*. México, 1995. 11 p

MEXICO. CONSTITUCION 1917. *Constitucion Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, UNAM/DDF/PGJDF, 1993. 606 p

MEXICO. LEYES, DECRETOS, ETC. *Ley para la Coordinación de la Educación Superior*. México, SEP, 1978. 5 p

MEXICO. LEYES, DECRETOS, ETC. *Ley General de Profesiones*. México, SEP, 1991. 84 p.

MEXICO. LEYES, DECRETOS, ETC. *Ley General de Educación*. México, 1993. 35 p.

OTROS DOCUMENTOS

ANUIES. *Examen general de calidad profesional*. México, ANUIES, 1993. 18 p.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Evaluación, promoción de la calidad y financiamiento de la educación superior*. SEP, México, 1992. 179 p.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Fondo para modernizar la educación superior*. SEP, México, 1993. 104 p

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Plan Nacional de Educación*. México, 1978. 35 p.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Programa para la Modernización Educativa: 1989-1994*. México, 1989. 202 p

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Evaluación de la Educación Superior: 1989-1994*. México, 1989. 157 p. (Modernización educativa, n. 5).

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. *Lineamientos generales para el establecimiento y operación del "Programa de Estimulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior"*. México, 1994. 15 p.

REFERENCIAS HEMEROGRÁFICAS

ANUIES. *Revista de la educación superior*. México, n. 63, jul-sep, 1987. 134 p.

ANUIES. *Estatuto de la asociación nacional de universidades e instituciones de educación superior de la República Mexicana*. A. C. México, 1991. 28 p.

ARIAS DE BARRERO, María Teresa. "Fundamento teórico y metodológico de la autoevaluación." En Acción educativa, 2do. semestre, n. 7, 1986. 55-102.

CONPES. *Marco de referencia para la evaluación. Comité de ciencias agropecuarias*. México, CIEES, 1994. 86 p.

ESCOTET, Miguel Angel. "Criterios de evaluación institucional en la educación superior." En Universitas 2000, n. 8, 1976. 5-11.

GUZMAN, Alba. "Abriendo la caja negra de la evaluación" En CIEES. *Evaluación educativa*, n. 3, oct, 1992. 5p.

SIMONEAU, Richard. "La evaluación institucional de la universidad de Quebec en Montreal." En Revista de la educación superior, V. 20, n. 3, jul-sep, 1991: 87-95

SOBERÓN, Guillermo. "La educación superior en los sistemas federales. El caso de México." en Deslinde, n. 137, 1981: 23p